

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Empleo Igualdad y Juventud

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL POR LA QUE SE ACUERDA DAR PUBLICIDAD A LA SANCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR H-003/2010, INICIADO MEDIANTE ACTA I22010000008334, INCOADA POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA A LA EMPRESA "ALUGRUP EXTRUSIÓN S.A.".

En cumplimiento del artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y del Real Decreto 597/2007 de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de ries-

629

gos laborales, en relación con el Decreto 271/2007 de 11 de septiembre, se acuerda dar publicidad a la sanción impuesta por esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales:

Razón social de la empresa sancionada: "Alugrup Extrusión SA."

Sector de actividad: Producción y primera transformación de aluminio.

Código de identificación fiscal: A83934695.

Domicilio social: Calle Aluminio s/n (Polígono Miralcalmpo) de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Infracciones cometidas: artículo 13.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

Sanción económica impuesta: 40.986 euros.

Fecha de la extensión del acta de infracción: 11 de marzo de 2010.

Fecha en la que la sanción adquirió firmeza: 6 de septiembre de 2010.

Toledo, a 2 de febrero de 2011.— El Director General de Seguridad y Salud Laboral, Julián Martín Alcántara.

699

RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2011 POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE LOS VIALES DE ACCESO Y SERVICIO ENTRE AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO "EL CHAPARRO".
EXPTE. N°: 2701/145/PE-CHA.

Con fecha 29 de octubre de 2010 se dictó Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se reconoció la utilidad pública del proyecto para la ejecución de las obras del proyecto epigrafiado en el encabezamiento. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante, Alabe Sociedad de Cogeneración, S.A., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 12 de abril de 2011, en los Ayuntamientos de Alcolea del Pinar y Saúca, como punto de reunión para, de con-

formidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los mencionados Ayuntamientos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que los interesados podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y titulares afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio, Alabe Sociedad de Cogeneración, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Guadalajara, a 27 de enero de 2011.—El Delegado Provincial, Fernando Senesteva Piñedo.

Anexo

Convocatoria Actas Previas a la Ocupación

Proyecto: Viales de Acceso y Servicio entre Aerogeneradores del Parque Eólico "El Chaparro".
Lugar de reunión: Ayuntamiento de Alcolea del Pinar (Guadalajara)

T.M.	Pol.	Parc.	Titular	Día	Hora
Alcolea del Pinar	514	5.019	Irene Teresa y M ^a Jesús Sotoca Rojo	12/04/11	11:00

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Saúca (Guadalajara)

T.M.	Pol.	Parc.	Titular	Día	Hora
Saúca	506	1	Teodoro Casalengua Vigil	12/04/11	12:00
Saúca	509	10.030	Asunción Gil Huerta (fallecida) Hija: Josefina de Mingo Gil	12/04/11	12:15
Saúca	509	10.046	Blasa Morencos Bacho	12/04/11	12:30

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo de la que es titular D.^a Diana Lorena García Caicedo (2008/355), le comunicamos que, como consecuencia del vencimiento de la residencia legal del titular se ha procedido a la revisión del expediente, quedando éste en situación de baja con efectos de 01/07/2010.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Alonso Núñez de Reinoso n° 9 2° D, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director provincial, p.d. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07) la subdirectora prov. de información admtva., informes de cotización y subsidios, Nieves Domínguez Sáez

665

666

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo de la que es titular D.^a Sandra Estacio Reynaga (2010/331), le comunicamos que, como consecuencia del vencimiento de la residencia legal del titular se ha procedido a la revisión del expediente, quedando éste en situación de baja con efectos de 01/01/2011.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del si-

guiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Travesía de la Alcarria n° 2 4° B, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director provincial, p.d. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): la subdirectora prov. de información admtva., informes de cotización y subsidios, Nieves Domínguez Sáez

667

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a Dña. Jeovana Bogado (2010/601), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la revisión del expediente de la prestación reduciendo la prestación a la cantidad de 72,75 euros trimestrales, con efectos de 01/01/2011, por cumplimiento de 5 años de edad de su hijo/a Jessica.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ San Antonio n° 1 1° A de Azuqueca de Henares), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director provincial, p.d. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): la subdirectora prov. de información admtva., informes de cotización y subsidios, Nieves Domínguez Sáez

668

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a D.ª Paula Pérez Pablos (28/1997/16431), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la extinción de la prestación que percibía por sus hijos Iván Jiménez Pérez, con efectos de 01/01/2011, por vencimiento por mayoría de edad 18 años.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Las bodegas n° 1, de Armuña de Tajuña), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “Dirección incorrecta/ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Armuña de Tajuña y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director provincial, p.d. de firma: la subdirectora prov. de información admtva., informes de cotización y subsidios. (Resolución de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07), Nieves Domínguez Sáez

669

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto revisar el expediente de prestación familiar por hijo a cargo de D. Brahim Moutik (2008/66), con los resultados, efectos y cuantías que a continuación se indican:

Extinción de la prestación que percibe por sus hijos Badr y Rida, con fecha 31/12/2010, por ser incompatible la percepción de la prestación con la situación de inactividad laboral del solicitante.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Soria n° 2 4º C, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la

notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director provincial, p.d. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): la subdirectora prov. de información admtva., informes de cotización y subsidios, Nieves Domínguez Sáez

641

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Ayuntamiento de Uceda.

*Con Domicilio en: Plaza Mayor, n° 1
19.187 - Uceda - Guadalajara*

Cauce: Río Jarama

Destino del Aprovechamiento: Riegos por gravedad

Causal Máximo Concedido (l/s): 23

Superficie Regada (ha): 29

Volumen Máximo Anual (m3): 232.000

Potencia Instalada (Kw): 5,52

Lugar, Término Municipal y Provincia: Finca “Soto de las Fuentes”, parcela 25 del polígono 32, Uceda (Guadalajara)

Título del Derecho: Concesión por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 14 de noviembre de 1963.

Transferencia por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 5 de marzo de 1969.

Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 12 de mayo de 2006.

Causa de Extinción: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento sin la preceptiva autorización administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de fecha 23 de junio de 2008.

Referencia del Expediente: 94.554/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un pla-

zo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 31 de enero de 2011.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

642

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Elmer, El Medio Rural, S.L.

Con domicilio en: Avenida de Pío XII, nº 92, Apto 7-13 28036 -Madrid

Madrid

Cauce: Río Cabrillas

Destino del aprovechamiento: Fuerza Motriz

Caudal máximo concedido (l/s): 562

Potencia instalada (Kw): 11,03

Lugar, término municipal y provincia: Paraje "El Castillo y El Molino", Finca Registral 1.427, polígono 4, parcela 17, Taravilla (Guadalajara).

Título del derecho: Prescripción por Acta de Notoriedad de 16 de diciembre de 1949. Orden Ministerial de fecha 29 de febrero de 1952. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de enero de 1987. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 23 de julio de 2004.

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: 94.562/10.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 31 de enero de 2011.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

691

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

NOTIFICACION

Con fecha 27 de octubre de 2010 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara levantó acta de infracción num 35616/2010 a la Empresa RODRIGO DOMINGUEZ GARCIA, con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Dr. Layna Serrano, 8, puerta 14 de Guadalajara, por infracción a lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, al haber dado empleo a trabajadores extranjeros, sin haber obtenido con carácter previo el preceptivo permiso de trabajo, lo que constituye una infracción muy grave tipificada en el artículo 54.1.c) de la Ley Orgánica 4/2000 en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Tramitado el correspondiente expediente sancionador con el número 30/2010, se ha dictado por esta Subdelegación del Gobierno Resolución sancionadora imponiéndose a la Empresa RODRIGO DOMINGUEZ GARCIA una multa de diez mil veinte euros con treinta y ocho céntimos (10.020,38 €) por aplicación del grado mínimo en atención a la circunstancias consignadas en el acta. Junto a dicha Resolución se remite modelo 069, de acuerdo con las nuevas instrucciones contenidas en el apartado 6º de la Orden PRE/3662/2003 para hacer efectivo el importe de la sanción.

Intentada la notificación de la Resolución sancionadora junto con la correspondiente carta de pago (069), por medio de todos los procedimientos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible practicarla por ignorarse su actual domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de la notificación previsto en este precepto, pudiendo retirar ambos documentos en esta Subdelegación del Gobierno (Pº Dr. Fernández Iparraguirre, 8).

Contra la Resolución se puede interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, o ante el de la jurisdicción del domicilio del demandante, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Potestativamente se podrá interponer contra la resolución recurso de reposición como previo al contencioso

administrativo, en el plazo de un mes, ante la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Guadalajara a 1 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, BOP del 28) Guadalajara, 1 de febrero de 2011, Beatriz Sánchez Rodrigo

692

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 1375/2010

D.N.I.: 52997236S

NOMBRE Y APELLIDOS: CHRISTIAN RIECKHOF ALAYZA

LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 27 de enero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

693

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a

continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 1134/2010

D.N.I.: 32695958D

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE ANTONIO NALGO GOMEZ

LEGISLACION: LO 1/1992 -23.a)

Guadalajara, 27 de enero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

694

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 1/2011

D.N.I.: 51373790R

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE SANTOS CALERO HERNANDEZ

LEGISLACION: LO 1/1992 -23.n)

N° EXPTE.: 20/2011

D.N.I.: X8373255J

NOMBRE Y APELLIDOS: JOAN VOICU

LEGISLACION: LO 1/1992 -23.a)

N° EXPTE.: 23/2011

D.N.I.: 03104640P

NOMBRE Y APELLIDOS: EMILIO MUÑOZ SAAVEDRA

LEGISLACION: LO 1/1992 -26.h)

Guadalajara, 27 de enero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

695

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado a notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 1459/2010

D.N.I.: X8958940A

NOMBRE Y APELLIDOS: CONSTANTIN CIUCIU

LEGISLACION: LO 1/1992 -23.a)

N° EXPTE.: 1549/2010

D.N.I. 02852247V

NOMBRE Y APELLIDOS: MIGUEL REAL TELLO

LEGISLACION: LO 1/1992 -23.a)

Guadalajara, 27 de enero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

696

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados

que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Propuestas de Resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE. 1163/2010

D.N.I. 51075060H

NOMBRE Y APELLIDOS RAÚL GREGORIO JIMÉNEZ

LEGISLACIÓN: LO 1/1992 -26.h)

Guadalajara, 27 de enero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

690

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha desestimado la solicitud de revocación de expulsión a las personas que a continuación se detallan:

- 190039516 Ligia Sania Souza Franco

NIE: X8548388R

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 4 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Unidad Recaudación Ejecutiva 19/01

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gil San Mateo, Miguel Ángel por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Río Cabrillas 4-D, bajo A en Guadalajara (Guadalajara) se ha intentando notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara, a 9 de febrero de 2011.— El Recaudador Ejecutivo, Jacinto Gómez Bonilla.

Tipo/Identificador: 07 190016930731

Régimen: 0521

Número expediente: 19 01 09 00331713

Deuda pendiente: 2.072,78

Nombre/razón social: Gil San Mateo Miguel Ángel

Domicilio: Cl Río Cabrillas 4D Bja

Localidad: 19005 - Guadalajara

DNI/CIF/NIF: 003094628R

Número documento: 19 01 501 10 003034734

676

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 003094628R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA

APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
19 09 011004519	01 2009 / 01 2009	0521
19 09 011173560	02 2009 / 02 2009	0521
19 09 011466378	03 2009 / 03 2009	0521
19 09 011896919	04 2009 / 04 2009	0521
19 09 012052523	05 2009 / 05 2009	0521
19 09 012299063	06 2009 / 06 2009	0521
19 09 013266235	09 2009 / 09 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal:	1.620,30
Recargo:	324,09
Intereses:	117,75
Costas devengadas:	10,64
Costas e intereses presupuestados:	150,00
Total:	2.222,78

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los va-

lores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 22 de noviembre de 2.010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Gil Mateo Miguel Ángel

Finca número: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: 100% Pleno Dominio sobre vvda. Guadalajara -F. 19128 -

Tipo Vía: Cl

Nombre Vía: Río Cabrillas

Nº Vía: 6

Bis-Nº-Vía:

Escalera:

Piso: Bj

Puerta: A

Cod-Post: 19005

Cod-Muni: 19155

DATOS REGISTRO

Nº Reg: 19011

Nº Tomo: 1837

Nº Libro: 242

Nº Folio: 47

Nº Finca: 19128

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Vivienda en la Calle Río Cabrillas N° 6, Planta Baja, Puerta A en Aguas Vivas -Guadalajara-.

Superficie útil de 90 m2.

Le corresponden como anejos en planta de sótano: Plaza de Garaje N° 38 y el Trastero N° 1.

Derecho: 1005 Pleno Dominio.

Guadalajara, a 22 de noviembre de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

769

EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acre-

ditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interpo-

sición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Guadalajara, 15 de febrero de 2011.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 28154943346	PINTAEXP DECORACION, S.L	CL SORIA 147	19174 TORREJON DEL	03 28 2010 074526375	0508 0508	36,96
0111 10 28159909544	DOMINGUEZ BALLESTEROS PE	AV PRINCIPE DE ASTUR	19208 ALOVERA	03 28 2010 074786861	0708 0708	891,90
0111 10 28159909544	DOMINGUEZ BALLESTEROS PE	AV PRINCIPE DE ASTUR	19208 ALOVERA	03 28 2010 074786962	0808 0808	953,44
0111 10 28159909544	DOMINGUEZ BALLESTEROS PE	AV PRINCIPE DE ASTUR	19208 ALOVERA	03 28 2010 074787063	0908 0908	430,58
0111 10 28164827343	PALLETWAYS IBERIA , S.L.	CL CAMINO DE ALOVERA	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 075096251	0109 0109	470,60
0111 10 28167276389	NABRA TIME SPEED S.L.	CL ALCALDES DE LA VI	19170 CASAR EL	03 28 2010 075192241	0809 0809	21,65
0111 10 28167661763	AIRA BALDONEDO MATIAS	CL RIO TAJUÑA 29	19174 GALAPAGOS	02 28 2010 087657751	0910 0910	915,38
0111 10 28168393509	COBACHO RICO INMACULADA	CL MONTE ENCINAS 71	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 075238923	0608 0608	305,59
0111 10 28170448390	AGER INGENIEROS INGENIER	CL SIGUENZA 10	19003 GUADALAJARA	03 28 2010 075310459	0709 0709	383,23
0111 10 28170448390	AGER INGENIEROS INGENIER	CL SIGUENZA 10	19003 GUADALAJARA	03 28 2010 075310560	0809 0809	1.697,16
0111 10 28171284008	DARON CREDIT SOCIEDAD CI	CL CARDENAL GONZALEZ	19004 GUADALAJARA	02 28 2010 084227789	0810 0810	885,86
0111 10 28171423747	RIVAS PLAZA SARA	CL JUAN RAMON JIMENE	19004 GUADALAJARA	03 28 2010 075339761	0808 0808	43,48
0111 10 28175189670	MEJIA TORO JESSICA	PZ VIRGEN DE LA ANTI	19001 GUADALAJARA	02 28 2010 084398652	0810 0810	486,98
0111 10 28179777467	BUSONS POVES ALBERTO	CL CARRAMONTE_- URB.	19171 CABANILLAS D	02 28 2010 087677353	0910 0910	770,69
0111 10 28180503351	MARTINEZ PEREZ IVAN	CL CAÑADA REAL 35	19208 ALOVERA	10 28 2010 084664491	0109 0109	3.131,12
0111 10 28180503351	MARTINEZ PEREZ IVAN	CL CAÑADA REAL 35	19208 ALOVERA	10 28 2010 084664592	0209 0209	885,24

770

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración co-

rrespondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no sus-

pendirá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Guadalajara a 15 de febrero de 2011.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 19100204221	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS	PG IND.CABANILLAS PA	19171 CABANILLAS D	04 19 2010 000025613	0710 0710	626,00
0111 10 19102161803	MAZARIAS TECNICAS DEL FR	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	04 19 2010 000015913	1109 1109	22.564,99
0111 10 19102282546	ALCARREÑA Y BONAVAL DE S	CL MANUEL MACHADO 15	19004 GUADALAJARA	04 19 2010 000030663	0510 0510	6.251,00
0111 10 19102499986	REVOCOS GALICIA S.L.-FAL	CL BELEN DE SARRAGA	19005 GUADALAJARA	04 19 2010 000021872	0509 0509	5.137,00
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211 10 19102735517	ESCOBAR SEPULVEDA OCIEL	AV BARCELONA 1	19005 GUADALAJARA	04 19 2010 000027027	0610 0610	512,24

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en

772

el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 15 de febrero de 2011.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 28 MADRID

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 28157271952	WHITE HOUSE REAL STATE,	AV GUADALAJARA 8	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 074621759	0707 0707	237,62
0111 10 28157649141	PAREDES SERVICIOS INTEGR	PP DE LAS ACACIAS 53	19200 AZUQUECA DE	04 28 2010 031041578	0609 0609	751,20
0111 10 28157649141	PAREDES SERVICIOS INTEGR	PP DE LAS ACACIAS 53	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 060040134	0510 0510	9.981,44
0111 10 28157649141	PAREDES SERVICIOS INTEGR	PP DE LAS ACACIAS 53	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 060040235	0510 0610	1.393,12
0111 10 28157649141	PAREDES SERVICIOS INTEGR	PP DE LAS ACACIAS 53	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 066229643	0610 0610	5.490,04
0111 10 28157649141	PAREDES SERVICIOS INTEGR	PP DE LAS ACACIAS 53	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 066229744	0610 0610	81,73
0111 10 28158569934	MARTINEZ MUÑOZ CARLOS JA	CL ISLA FORMENTERA 1	19170 CASAR EL	03 28 2010 060063574	0510 0510	687,46
0111 10 28159084539	CORSINO ALARZA JOSE IGNA	CL LUIS GONGORA 29	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 066261874	0610 0610	568,06
0111 10 28162808228	PROYECTOS E INSTALACIONE	AV CASTILLA (POL.IND	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 060167850	0510 0510	1.915,81
0111 10 28162808228	PROYECTOS E INSTALACIONE	AV CASTILLA (POL.IND	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 066359985	0610 0610	2.210,23
0111 10 28162808228	PROYECTOS E INSTALACIONE	AV CASTILLA (POL.IND	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 066360086	0610 0710	82,90
0111 10 28162815706	GUTIERREZ ROJO MARIA BEA	AV CASTILLA (POSTERI	19002 GUADALAJARA	03 28 2010 074968636	0107 0107	23,11
0111 10 28162815706	GUTIERREZ ROJO MARIA BEA	AV CASTILLA (POSTERI	19002 GUADALAJARA	03 28 2010 074968737	0207 0207	174,78
0111 10 28162815706	GUTIERREZ ROJO MARIA BEA	AV CASTILLA (POSTERI	19002 GUADALAJARA	03 28 2010 074968838	0307 0307	223,94
0111 10 28164227963	CIOACA --- MIHAIL STELIA	CL CASTILLO DE SIGUE	19174 TORREJON DEL	03 28 2010 060207963	0510 0510	540,59
0111 10 28164227963	CIOACA --- MIHAIL STELIA	CL CASTILLO DE SIGUE	19174 TORREJON DEL	03 28 2010 066401011	0610 0610	525,98
0111 10 28166974174	SANCHEZ URBANO JOSE	CL BARTOLOME ESTEBAN	19174 GALAPAGOS	03 28 2010 066474466	0610 0610	265,09
0111 10 28166974174	SANCHEZ URBANO JOSE	CL BARTOLOME ESTEBAN	19174 GALAPAGOS	03 28 2010 066474567	0610 0610	162,76
0111 10 28167661763	AIRA BALDONEDO MATIAS	CL RIO TAJUÑA 29	19174 GALAPAGOS	02 28 2010 059096911	0610 0610	1.029,81
0111 10 28167661763	AIRA BALDONEDO MATIAS	CL RIO TAJUÑA 29	19174 GALAPAGOS	02 28 2010 067636143	0710 0710	1.029,81
0111 10 28171090513	VASIOVA S.L.L.	CL BURGOS 9	19200 AZUQUECA DE	04 28 2009 000213484	0609 0609	5.218,08
0111 10 28171284008	DARON CREDIT SOCIEDAD CI	CL CARDENAL GONZALEZ	19004 GUADALAJARA	02 28 2010 060416919	0510 0510	1.029,81
0111 10 28171284008	DARON CREDIT SOCIEDAD CI	CL CARDENAL GONZALEZ	19004 GUADALAJARA	02 28 2010 066611983	0610 0610	1.029,81
0111 10 28175189670	MEJIA TORO JESSICA	PZ VIRGEN DE LA ANTI	19001 GUADALAJARA	02 28 2010 060594953	0410 0410	37,52
0111 10 28175189670	MEJIA TORO JESSICA	PZ VIRGEN DE LA ANTI	19001 GUADALAJARA	02 28 2010 066798004	0610 0610	247,44
0111 10 28176442485	CASADO BARTOLOME LORETO	AV BELTRANEJA 85	19192 TRIJUEQUE	03 28 2010 066863880	0610 0610	2.134,25
0111 10 28176467141	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ANTONIA DE BLAS D	19175 GALAPAGOS	03 28 2010 066865500	0610 0610	1.356,98
0111 10 28176704082	CHECIK --- ROBERT	CL DINAMARCA 20	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 060674674	0510 0510	1.646,65
0111 10 28176704082	CHECIK --- ROBERT	CL DINAMARCA 20	19200 AZUQUECA DE	02 28 2010 066876210	0610 0610	732,62
0111 10 28177024283	ARENAZA GURREONERO MIGUE	CL DEL ROMERO 3	19208 ALOVERA	03 28 2010 054156678	0410 0410	20,59
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 020029821491	VELASCO REYES CARLOS	CL SAN DIEGO 14	19208 ALOVERA	03 28 2010 069769739	0710 0710	302,04
0521 07 080397036786	USSIA GARCIA FRANCISCO J	CL FED.G.LORCA(PQ VA	19208 ALOVERA	03 28 2010 062876170	0610 0610	302,04
0521 07 080397036786	USSIA GARCIA FRANCISCO J	CL FED.G.LORCA(PQ VA	19208 ALOVERA	03 28 2010 069771254	0710 0710	302,04
0521 07 100027054694	REDONDO DONAIRE DANIEL	PZ TRES DE ABRIL 2	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 061888689	0610 0610	302,04
0521 07 100027054694	REDONDO DONAIRE DANIEL	PZ TRES DE ABRIL 2	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 068802567	0710 0710	302,04
0521 07 190011607855	CAMARA CLEMENTE JOSE LUI	CL COMANDANTE BARBER	19001 GUADALAJARA	03 28 2010 063850113	0610 0610	597,73
0521 07 190011607855	CAMARA CLEMENTE JOSE LUI	CL COMANDANTE BARBER	19001 GUADALAJARA	03 28 2010 070717208	0710 0710	597,73
0521 07 190014129552	NOGUERALES DIEZ SALVADOR	CL GENERAL MOSCARDO	19004 GUADALAJARA	03 28 2010 061891420	0610 0610	302,04
0521 07 190014129552	NOGUERALES DIEZ SALVADOR	CL GENERAL MOSCARDO	19004 GUADALAJARA	03 28 2010 068805601	0710 0710	302,04
0521 07 190015224137	PEÑA REBOLLO RAUL	CL ARZOBISPO 3	19450 TRILLO	03 28 2010 061891824	0610 0610	302,04
0521 07 190015224137	PEÑA REBOLLO RAUL	CL ARZOBISPO 3	19450 TRILLO	03 28 2010 068806005	0710 0710	302,04
0521 07 190015284559	MARTIN FERNANDEZ JULIO	CL LA HIRUELA	28190 CARDOSO DE L	03 28 2010 069264834	0710 0710	302,04
0521 07 190016599416	SANZ MARTINEZ ALBERTO	CL ADORATRICES 3	19002 GUADALAJARA	03 28 2010 062444623	0610 0610	302,04
0521 07 190016599416	SANZ MARTINEZ ALBERTO	CL ADORATRICES 3	19002 GUADALAJARA	03 28 2010 069344858	0710 0710	302,04
0521 07 191000876295	CARPINTERO MINGO GEMA BE	CL BRIHUEGA 27	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 061893238	0610 0610	302,04
0521 07 191000876295	CARPINTERO MINGO GEMA BE	CL BRIHUEGA 27	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 068807217	0710 0710	302,04
0521 07 191005672240	FERNANDEZ IRUESTE ANGEL	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 068807621	0710 0710	302,04
0521 07 191006051449	GIL BAREA ALBERTO	CL PADILLA 45	19160 CHILOECHES	03 28 2010 061893743	0610 0610	339,92
0521 07 191006051449	GIL BAREA ALBERTO	CL PADILLA 45	19160 CHILOECHES	03 28 2010 068807722	0710 0710	339,92
0521 07 191006328406	LASCU --- FLORIN	CL LOS TERREROS 44	19208 ALOVERA	03 28 2010 069345262	0710 0710	302,04
0521 07 191008772200	BASTANTE AGUADO RUBEN	CL JOAQUIN SOROLLA 1	19162 PIOZ	03 28 2010 068808025	0710 0710	313,66
0521 07 201009193627	MAYORAL NARCISO LUCAS	CL ALONDRA 15	19174 GALAPAGOS	03 28 2010 068808429	0710 0710	302,04
0521 07 241001201062	DIAZ POZAS MIGUEL ANGEL	CL ALBAHACA 1333	19187 UCEDA	03 28 2010 062257390	0610 0610	302,04
0521 07 250032521531	CASTELLA BECARES MARIO	CL POETA MANUEL MART	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 063674604	0610 0610	302,04
0521 07 250032521531	CASTELLA BECARES MARIO	CL POETA MANUEL MART	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 070546244	0710 0710	302,04
0521 07 280132308600	TORRENTE RUIZ PEDRO	CL LOS ALAMOS, PARC.	19160 CLAVIN EL	03 28 2010 063174951	0610 0610	302,04
0521 07 280132308600	TORRENTE RUIZ PEDRO	CL LOS ALAMOS, PARC.	19160 CLAVIN EL	03 28 2010 070061749	0710 0710	302,04
0521 07 280154056202	PASCUAL CLEMENTE JOSE	CL MANUEL DE FALLA 1	19208 ALOVERA	03 28 2010 069267965	0710 0710	325,62
0521 07 280169220029	VIVAR TRIGO CONCEPCION	CL TURINA 424	19170 CASAR EL	03 28 2010 061071465	0610 0610	317,70
0521 07 280169220029	VIVAR TRIGO CONCEPCION	CL TURINA 424	19170 CASAR EL	03 28 2010 067987666	0710 0710	317,70
0521 07 280174519158	FERNANDEZ TRONCO PAULINO	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 068811964	0710 0710	879,37
0521 07 280210242743	PEREZ BRETIN JUAN	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	03 28 2010 069355467	0710 0710	302,04
0521 07 280229683563	DUCE VAQUERO JULIA	CL SALVIA 18	19004 GUADALAJARA	03 28 2010 061764007	0610 0610	302,04
0521 07 280229683563	DUCE VAQUERO JULIA	CL SALVIA 18	19004 GUADALAJARA	03 28 2010 068680814	0710 0710	302,04
0521 07 280272453893	AVILA CARRALERO EPIFANIO	CL LA ENCINA 2	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 062267393	0610 0610	302,04
0521 07 280277132125	FERNANDEZ TORRE ANGELES	CL MIGUEL DE CERVANT	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 062891631	0610 0610	317,34
0521 07 280277132125	FERNANDEZ TORRE ANGELES	CL MIGUEL DE CERVANT	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 069786412	0710 0710	317,34
0521 07 280332419596	CAMPOS BLANCO ALBERTO	AV ESPAÑA 19	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 062471295	0610 0610	302,04
0521 07 280332419596	CAMPOS BLANCO ALBERTO	AV ESPAÑA 19	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 069371231	0710 0710	302,04

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 280350608716	LOPEZ FERNANDEZ JOSE MIG	CL RIO NERVION 2118	19174 TORREJON DEL	03 28 2010 062896681	0610 0610	302,04
0521 07 280354700500	SANCHEZ URBANO JOSE	CL BARTOLOME ESTEBAN	19174 GALAPAGOS	03 28 2010 068828637	0710 0710	313,66
0521 07 280357302019	MENDIETA MENDIETA NIEVES	CL EL MADROÑO URB. E	19141 LORANCA DE T	03 28 2010 068828839	0710 0710	302,04
0521 07 280362878307	LUCENA JORGE LUIS MIGUEL	AV BRUSELAS, URB. EL	19170 CASAR EL	03 28 2010 063393708	0610 0610	302,04
0521 07 280362878307	LUCENA JORGE LUIS MIGUEL	AV BRUSELAS, URB. EL	19170 CASAR EL	03 28 2010 070269590	0710 0710	302,04
0521 07 280363140510	CALZADA COCO JOSE	AV SAUCE 424	19185 CARAQUIZ	03 28 2010 062477056	0610 0610	693,17
0521 07 280363140510	CALZADA COCO JOSE	AV SAUCE 424	19185 CARAQUIZ	03 28 2010 069376483	0710 0710	693,17
0521 07 280381921932	BERTOMELO COTILLAS TOMAS	CL ISLAS VIRGENES 42	19170 CASAR EL	03 28 2010 063190917	0610 0610	302,04
0521 07 280381921932	BERTOMELO COTILLAS TOMAS	CL ISLAS VIRGENES 42	19170 CASAR EL	03 28 2010 070077816	0710 0710	302,04
0521 07 280385344214	CAMARERO MAGALLARES RAUL	CL REAL 9	19117 ALBALATE DE	03 28 2010 062665400	0610 0610	368,71
0521 07 280399629482	MARTIN HERRANZ ISRAEL	CL LANZAROTE 68	19208 ALOVERA	03 28 2010 068838539	0710 0710	233,86
0521 07 280408022915	CHACON TERRON MIGUEL	CL CLAVELINAS 60	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 061928196	0610 0610	302,04
0521 07 280408022915	CHACON TERRON MIGUEL	CL CLAVELINAS 60	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 068840256	0710 0710	302,04
0521 07 280408581067	TRINIDAD DE LA CONCEPCIO	CL LA SOLEDAD 14	19170 CASAR EL	03 28 2010 062053589	0610 0610	302,04
0521 07 280408581067	TRINIDAD DE LA CONCEPCIO	CL LA SOLEDAD 14	19170 CASAR EL	03 28 2010 068961104	0710 0710	302,04
0521 07 280412106514	MARQUEZ PEREZ AGUSTIN	CL IGLESIA 48	19117 ALBALATE DE	03 28 2010 062492618	0610 0610	302,04
0521 07 280412106514	MARQUEZ PEREZ AGUSTIN	CL IGLESIA 48	19117 ALBALATE DE	03 28 2010 069393762	0710 0710	302,04
0521 07 280418185380	ROSPIGLIOSI ESCRIBANO MI	CL MANADERO 34	19005 GUADALAJARA	03 28 2010 061931028	0610 0610	302,04
0521 07 280418185380	ROSPIGLIOSI ESCRIBANO MI	CL MANADERO 34	19005 GUADALAJARA	03 28 2010 068843084	0710 0710	302,04
0521 07 280425450579	COLOMINO MARTINEZ ANTONI	CL LAGOS DE JARAL 22	19185 MESONES	03 28 2010 062058037	0610 0610	302,04
0521 07 280425450579	COLOMINO MARTINEZ ANTONI	CL LAGOS DE JARAL 22	19185 MESONES	03 28 2010 068965447	0710 0710	302,04
0521 07 280446685802	MORCILLO IZQUIERDO JOSE	CL RIO GENIL 1745	19174 TORREJON DEL	03 28 2010 061848677	0610 0610	368,71
0521 07 280460247614	REGUILON HERRERO MARIA J	CL LOS FRESNOS 14	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 062507368	0610 0610	313,66
0521 07 280460247614	REGUILON HERRERO MARIA J	CL LOS FRESNOS 14	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 069407203	0710 0710	313,66
0521 07 281000067209	BOUZID --- ZHORA	CL GENERAL MOLA 47	19187 UCEDA	03 28 2010 062066828	0510 0510	302,04
0521 07 281002509989	PINTADO EXPOSITO JUAN AN	CL SANTA AGUEDA 56	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 068854404	0710 0710	302,04
0521 07 281003457256	SERROUKH --- ABDELATIF	TR DE LA FLOR 2	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 069924030	0710 0710	302,04
0521 07 281007282995	SERRANO MARTINEZ GUSTAVO	AV DE LA CEBADA 6	19174 GALAPAGOS	03 28 2010 061944869	0610 0610	368,71
0521 07 281009557950	CHICON GARCIA JESUS	CL SANTANDER 726	19170 CASAR EL	03 28 2010 069808741	0710 0710	302,04
0521 07 281019986157	GONZALEZ HERNANDEZ ANA B	CL SIERRA AYLON 49	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 063636511	0610 0610	302,04
0521 07 281019986157	GONZALEZ HERNANDEZ ANA B	CL SIERRA AYLON 49	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 070507747	0710 0710	302,04
0521 07 281022158048	ZAVALETA VIDAL RAUL ALEJ	CL JORGE GUILLEN 19	19208 ALOVERA	03 28 2010 061697420	0610 0610	302,04
0521 07 281022158048	ZAVALETA VIDAL RAUL ALEJ	CL JORGE GUILLEN 19	19208 ALOVERA	03 28 2010 068617762	0710 0710	302,04
0521 07 281034320535	JIMENEZ PRIETO CAROLINA	CL ISLAS VIRGENES 42	19170 CASAR EL	03 28 2010 063208802	0610 0610	302,04
0521 07 281034320535	JIMENEZ PRIETO CAROLINA	CL ISLAS VIRGENES 42	19170 CASAR EL	03 28 2010 070094586	0710 0710	302,04
0521 07 281044223427	ALVAREZ AGUILAR DAVID	CL HORCHE 2119	19174 TORREJON DEL	03 28 2009 027881928	1208 1208	24,59
0521 07 281044223427	ALVAREZ AGUILAR DAVID	CL HORCHE 2119	19174 TORREJON DEL	03 28 2009 036784407	0109 0109	299,02
0521 07 281044223427	ALVAREZ AGUILAR DAVID	CL HORCHE 2119	19174 TORREJON DEL	03 28 2009 041041592	0209 0209	299,02
0521 07 281044223427	ALVAREZ AGUILAR DAVID	CL HORCHE 2119	19174 TORREJON DEL	03 28 2009 047109045	0309 0309	299,02
0521 07 281044223427	ALVAREZ AGUILAR DAVID	CL HORCHE 2119	19174 TORREJON DEL	03 28 2009 047109146	0409 0409	299,02
0521 07 281048158896	BRIA --- ZINA	CL JOAQUIN TURINA 4	19208 ALOVERA	03 28 2010 061703985	0610 0610	313,66
0521 07 281048969858	JURADO GUTIERREZ CARMEN	CL SANTANDER 60	19174 TORREJON DEL	03 28 2010 068862282	0710 0710	302,04
0521 07 281057334187	MARIN PALOMINO INMACULAD	CL SANTANDER 292	19174 TORREJON DEL	03 28 2010 068863292	0710 0710	302,04
0521 07 281060661691	ESTEBAN POLO ANGEL	CL LONDRES 360	19187 UCEDA	03 28 2010 062078245	0610 0610	313,66
0521 07 281079984596	TATKO --- ANNA	CL CALDERON DE LA BA	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 061956488	0610 0610	317,70
0521 07 281079984596	TATKO --- ANNA	CL CALDERON DE LA BA	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 068866831	0710 0710	317,70
0521 07 281090002979	AGUADO GIRON JONATAN	CL MAYOR 7	19208 ALOVERA	03 28 2010 061957502	0610 0610	302,04
0521 07 281090002979	AGUADO GIRON JONATAN	CL MAYOR 7	19208 ALOVERA	03 28 2010 068868043	0710 0710	302,04
0521 07 281092068473	PAREDES BENITES FRANCISC	CL CARRETERA 10	19280 MARANCHON	03 28 2010 063342780	0610 0610	302,04
0521 07 281092068473	PAREDES BENITES FRANCISC	CL CARRETERA 10	19280 MARANCHON	03 28 2010 070223417	0710 0710	302,04
0521 07 281093623507	MARTIN CALLEJA JESUS	CT DE TORRELAGUNA 11	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 068868851	0710 0710	302,04
0521 07 281118674563	JIMENEZ LASSO JORGE RICA	CL LOS ALAMOS 6	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 062929623	0610 0610	321,74
0521 07 281118674563	JIMENEZ LASSO JORGE RICA	CL LOS ALAMOS 6	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 069824202	0710 0710	321,74
0521 07 281119994571	CAPRA --- ADI MARIUS	CL CLAVELLINAS 10	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 033712011	0210 0210	302,39
0521 07 281119994571	CAPRA --- ADI MARIUS	CL CLAVELLINAS 10	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 040101479	0310 0310	368,71
0521 07 281119994571	CAPRA --- ADI MARIUS	CL CLAVELLINAS 10	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 047510865	0410 0410	368,71
0521 07 281119994571	CAPRA --- ADI MARIUS	CL CLAVELLINAS 10	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 048885235	0510 0510	368,71
0521 07 281119994571	CAPRA --- ADI MARIUS	CL CLAVELLINAS 10	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 048885336	0610 0610	368,71
0521 07 281125754048	ZAMUDIO LOPEZ GUILLERMO	CL RIO HENARES (EL C	19170 COTO EL	03 28 2010 063731487	0610 0610	302,04
0521 07 281125754048	ZAMUDIO LOPEZ GUILLERMO	CL RIO HENARES (EL C	19170 COTO EL	03 28 2010 070604545	0710 0710	302,04
0521 07 281132498174	PIOTR KAZIMIERZ --- WOJT	CL PABLO SARASATE 33	19187 UCEDA	03 28 2010 062541623	0610 0610	302,04
0521 07 281143351666	MORALES BOBADILLA CARLOS	CL RONDA NORTE 27	19208 ALOVERA	03 28 2010 062544653	0610 0610	302,04
0521 07 281151917170	GRADINARU --- ION	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 28 2010 061724803	0610 0610	302,04
0521 07 281151917170	GRADINARU --- ION	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 28 2010 068642418	0710 0710	302,04
0521 07 281213355253	DOS SANTOS FERREIRA JOSE	CL ESPLANADA (URB. F	19113 FUENTENOVILL	03 28 2010 062563346	0610 0610	302,04
0521 07 281213355253	DOS SANTOS FERREIRA JOSE	CL ESPLANADA (URB. F	19113 FUENTENOVILL	03 28 2010 069462975	0710 0710	302,04
0521 07 281238052059	CAMPO JIMENEZ DAVID	CL CONSTITUCION 2	19003 GUADALAJARA	03 28 2010 061505844	0610 0610	313,66
0521 07 281238052059	CAMPO JIMENEZ DAVID	CL CONSTITUCION 2	19003 GUADALAJARA	03 28 2010 068427402	0710 0710	313,66

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07 191008022165	VALENZUELA PIÑA CARMEN	CL FERIAL 66	19002 GUADALAJARA	03 28 2010 067080617	0610 0610	195,96
----------------------	------------------------	--------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 281103508110	GARCIA CHAMORRO JACOBO	CL RIO BADIEL (URB.L	19170 CASAR EL	08 28 2010 030879914	1109 1109	157,87
----------------------	------------------------	----------------------	----------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL:40 SEGOVIA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	40102024835	CONSTRUCCIONES RURALES N	CM DE LA HIRUELA 54	19224 CARDOSO DE L	03 40 2010 011826205	0610 0610	2.617,73
---------	-------------	--------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	-----------	----------

771

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de

que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 15 de febrero 2011.— Concepción Dueso Paúl

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	19002933266	ALMACO ALQUILER MEDIOS A	CT ARMUÑA, KM. 3.500	19400 BRIHUEGA	02 19 2010 012159808	0710 0710	2.101,30
0111 10	19100204221	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS	PG IND.CABANILLAS PA	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 012642986	0710 0710	1.141,45
0111 10	19100242617	OROZCO CENTENERA S.L.	AV ALCALA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012643188	0710 0710	596,41
0111 10	19100374979	DISTRIBUCION ORGANIZADA	AV ALCALA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012644505	0710 0710	312,22
0111 10	19100527957	MONTAJES AZUDENSES S.L.	PG INDUSTRIAL AIDA I	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012332586	0808 0808	1.033,80
0111 10	19100527957	MONTAJES AZUDENSES S.L.	PG INDUSTRIAL AIDA I	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012332687	0908 0908	267,24
0111 10	19100570700	ESTRUCTURAS METALICAS AL	CM DE LA CEÑA 2	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012333394	1207 1207	56,62
0111 10	19100570700	ESTRUCTURAS METALICAS AL	CM DE LA CEÑA 2	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012333495	0108 0108	50,27
0111 10	19100570700	ESTRUCTURAS METALICAS AL	CM DE LA CEÑA 2	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012333596	0208 0208	47,06
0111 10	19100570700	ESTRUCTURAS METALICAS AL	CM DE LA CEÑA 2	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012333600	0308 0308	48,08
0111 10	19100570700	ESTRUCTURAS METALICAS AL	CM DE LA CEÑA 2	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012333701	0408 0408	85,84
0111 10	19100570700	ESTRUCTURAS METALICAS AL	CM DE LA CEÑA 2	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012333802	0508 0508	191,00
0111 10	19100570700	ESTRUCTURAS METALICAS AL	CM DE LA CEÑA 2	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012333903	1008 1008	682,78
0111 10	19100637182	RUIZ CARRASCO EUGENIO	TR AMBROSIO PEREZ	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 012646424	0710 0710	2.128,30
0111 10	19100665777	LA ARBOLEDA, COM. B.	CL LOS PINOS	19162 PIOZ	04 19 2010 000000553	1009 1009	751,20
0111 10	19100736408	JULIEMI S.L.	CT VILLANUEVA DE LA	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012343603	1108 1108	21,24
0111 10	19100736408	JULIEMI S.L.	CT VILLANUEVA DE LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 012647030	0710 0710	2.026,43
0111 10	19100918583	TECNOTRANS SERVICIOS LOG	ZZ POL. SECTOR 11-PA	19290 FONTANAR	03 19 2010 012349865	0408 0408	41,57
0111 10	19100918583	TECNOTRANS SERVICIOS LOG	ZZ POL. SECTOR 11-PA	19290 FONTANAR	03 19 2010 012349966	0708 0708	609,12
0111 10	19100986382	HERRAMIENTAS 2000, S.L.	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012095140	0610 0610	693,74
0111 10	19100986382	HERRAMIENTAS 2000, S.L.	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012650868	0710 0710	693,74

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19101092274	ASOC.FAMIL.AMIG.USUAR.PR	CT DE CUENCA 8	19141 YEBES	03 19 2010 012360575	0208 0208	280,69
0111 10 19101092274	ASOC.FAMIL.AMIG.USUAR.PR	CT DE CUENCA 8	19141 YEBES	03 19 2010 012360676	0308 0308	619,10
0111 10 19101193823	COMPAÑIA INTERCONTINENTA	PG INDUSTRIAL MIRALC	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012365730	0108 0108	23,83
0111 10 19101319721	ANODIZADOS ALFER S.A.	AV VIDRIO NAVE J-1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012656427	0710 0710	3.041,28
0111 10 19101386409	AUTOREFURB EUROPE S.L.L.	CL CAMINO DE VALDENU	19170 CASAR EL	03 19 2010 012657437	0710 0710	29,42
0111 10 19101386409	AUTOREFURB EUROPE S.L.L.	CL CAMINO DE VALDENU	19170 CASAR EL	03 19 2010 012657538	0710 0710	7.480,13
0111 10 19101425310	ZYMA CIMENTACIONES Y MON	PZ ESPAÑA OFICINA 10	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012378056	0508 0508	74,48
0111 10 19101425310	ZYMA CIMENTACIONES Y MON	PZ ESPAÑA OFICINA 10	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012378157	0708 0708	234,72
0111 10 19101425310	ZYMA CIMENTACIONES Y MON	PZ ESPAÑA OFICINA 10	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012378258	0808 0808	70,42
0111 10 19101425310	ZYMA CIMENTACIONES Y MON	PZ ESPAÑA OFICINA 10	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012378359	1008 1008	1.206,35
0111 10 19101425310	ZYMA CIMENTACIONES Y MON	PZ ESPAÑA OFICINA 10	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012378460	1108 1108	60,17
0111 10 19101648713	STECO LOGISTICA, S.L.	AV RIO HENARES(POL.I	19208 ALOVERA	03 19 2010 012397860	0408 0408	29,69
0111 10 19101742275	ALUGRUP EXTRUSION SA	CL POL. INDUS. MIRAL	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012664208	0210 0210	1.009,53
0111 10 19101742275	ALUGRUP EXTRUSION SA	CL POL. INDUS. MIRAL	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012664309	0310 0310	1.080,72
0111 10 19101742275	ALUGRUP EXTRUSION SA	CL POL. INDUS. MIRAL	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012664410	0410 0410	1.057,01
0111 10 19101742275	ALUGRUP EXTRUSION SA	CL POL. INDUS. MIRAL	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012664511	0510 0510	1.080,72
0111 10 19101742275	ALUGRUP EXTRUSION SA	CL POL. INDUS. MIRAL	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012664612	0610 0610	1.057,01
0111 10 19101742275	ALUGRUP EXTRUSION SA	CL POL. INDUS. MIRAL	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012664713	0710 0710	14.119,04
0111 10 19101754908	RINCON TAURINO EL PELA,	ZZ CTRA. GUADALAJARA	19113 FUENTENOVILL	03 19 2010 012401702	1207 1207	375,12
0111 10 19101754908	RINCON TAURINO EL PELA,	ZZ CTRA. GUADALAJARA	19113 FUENTENOVILL	03 19 2010 012401803	0208 0208	387,04
0111 10 19101936982	TIPLASCO S.L.	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012667844	0710 0710	2.449,86
0111 10 19101943551	PARVISA CONSULTORES INMO	CL SORIA	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012668147	0710 0710	1.007,25
0111 10 19102047221	CONSERNORMA SLL	CL HOSPITAL 2	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012670975	0710 0710	529,03
0111 10 19102064601	MARIN RODRIGUEZ CARMEN	CR N-211 ALCOLEA PIN	19300 MOLINA	03 19 2010 012671379	0710 0710	615,88
0111 10 19102091273	LIMPIEZAS ASFAIN S.L.	CL MURILLO 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012414129	0708 0708	750,04
0111 10 19102117444	RUIZ DE LA TORRE CARLOS	TR SANTA ANA 3	19111 YEBRA	03 19 2010 012672894	0710 0710	547,52
0111 10 19102144019	VEHICULOS JADE S.L.	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 012674918	0710 0710	1.152,02
0111 10 19102175139	PEREZ MESA ESNEIDE	CL ARCIPRESTE DE HIT	19208 ALOVERA	03 19 2010 012675625	0710 0710	550,78
0111 10 19102270321	ROCENSA, C.B.	CL RIO ESQUIVIAS (LO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012426556	0808 0808	37,18
0111 10 19102277189	NORBITRANS EXPRES S.L.U.	CL DEL TEJIDO 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012426960	1108 1108	2.045,58
0111 10 19102281031	CRINA BALAN SL	CL URBANIZACION_LOS	19162 PIOZ	03 19 2010 012677241	0710 0710	584,05
0111 10 19102314171	AMAZING PERFORMANCES, S.	CL RAFAEL ALBERTI 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012430192	0308 0308	23,06
0111 10 19102332460	LOGISMOGAR,S.L.	AV CASTILLA LA MANCH	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012679362	0710 0710	734,82
0111 10 19102359843	PLANEAMIENTO DE CONSTRUC	CL CHILE 5	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012122018	0610 0610	779,99
0111 10 19102362065	ACONDICIONAMIENTOS Y REF	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012432115	1207 1207	824,35
0111 10 19102362065	ACONDICIONAMIENTOS Y REF	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012432216	0108 0108	824,35
0111 10 19102442901	MUEBLES J.MONTOYA,S.L.	CL GUADALAJARA	19110 MONDEJAR	03 19 2010 012682901	0710 0710	1.373,80
0111 10 19102443002	GLASSTEC FIRE TECHNOLOGY	TR BARCA S/N,PARC.B-	19208 ALOVERA	03 19 2010 012437367	0208 0208	39,98
0111 10 19102467250	BEIRAO PEREZ VERONICA AU	AV CASTILLA LA MANCH	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012683709	0710 0710	332,48
0111 10 19102491906	ESTRUCTURAS METALICAS AL	CL CAMINO DE LA ACEÑ	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012441310	0108 0108	126,16
0111 10 19102521309	VADILLO FERNANDEZ VANESS	CL DEL RIO 7	19116 DRIEBES	03 19 2010 012685830	0710 0710	639,44
0111 10 19102685094	NETHERLANDS LOGISTICS, S	CL DE LA IMAGEN (PI	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012691385	0710 0710	793,78
0111 10 19102696010	MONTERO OLIVA COLUMBIANO	CL ADOLFO CENTENERA	19208 ALOVERA	02 19 2010 012692496	0710 0710	1.040,80
0111 10 19102704393	PAREDES SERVICIOS INTEGR	CL ACACIAS 53	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012692904	0710 0710	543,60
0111 10 19102776337	FERNANDEZ HERRERO BERNAR	AV GUADALAJARA 11	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012697247	0710 0710	1.009,94
0111 10 19102776337	FERNANDEZ HERRERO BERNAR	AV GUADALAJARA 11	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012697348	0710 0710	134,08
0111 10 19102787754	S.B.V. UNIVERSAL, S.L.	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012142327	0610 0610	2.672,65
0111 10 19102787754	S.B.V. UNIVERSAL, S.L.	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012697853	0710 0710	2.704,97
0111 10 19102828675	MARTIN LLORENTE JUAN ANG	CL BAJADA DEL PORTAL	19250 SIGUENZA	02 19 2010 012700479	0710 0710	347,42
0111 10 19102834133	OLIVERA DIAZ JOSE JOAQUI	CL VALENCIA 41	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012700782	0710 0710	103,66
0111 10 19102838779	BACK IN BLACK CHIC, S.L.	AV ALCARRIA 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011910436	0510 0510	24,30
0111 10 19102839082	CARRETERO SALTO RUTH	CL OLIVO 30	19187 UCEDA	03 19 2010 012146064	0610 0610	470,87
0111 10 19102864950	RIVAS FERNANDEZ MARIA ES	CL QUEBRADILLA 21	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012702200	0710 0710	559,72
0111 10 19102877175	FERNANDEZ KUNERT LUIS GI	CL LEON 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012703513	0710 0710	344,92

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 131025237038	DRAGOE -- ADRIAN GHEORG	PZ DE ESPAÑA 10	19300 MOLINA	03 19 2010 012509412	0810 0810	302,04
0521 07 190012126302	RIO GUERRERO ANGUSTIAS	PZ ERNESTO NAVARRETE	19144 MORATILLA DE	03 19 2010 012513149	0810 0810	302,04
0521 07 190016157660	DIEGUEZ PARRA JOSE LUIS	PL DE LA FUENTE S/N	19110 MONDEJAR	03 19 2010 012522950	0810 0810	302,04
0521 07 190016701769	PUERTA MOLINA MARIA ELEN	AV DE GUADALAJARA 40	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012524364	0810 0810	302,04
0521 07 190016868689	MARTIN FERNANDEZ MARIA P	CL DE LA SOLEDAD 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012524667	0810 0810	313,66
0521 07 190017217384	ESTEBAN HERRANZ FRANCISC	CL ALTO TAJO, URB.CA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012525980	0810 0810	302,04
0521 07 190017527683	DODARO MARTIN DINO	CL DEL RIO	19135 ARMU A DE TA	03 19 2010 012527802	0810 0810	302,04
0521 07 190017616502	SANCHEZ ALONSO JUAN	CT CARRASCOSA	19292 ESPINOSA DE	03 19 2010 012528004	0810 0810	302,04
0521 07 191002112441	SALVADOR MARIN DAVID	CL RAFAEL ALBERTI 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012537603	0810 0810	302,04
0521 07 191002454971	FERNANDEZ LOPEZ ENRIQUE	CL HOSPITAL 8	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012538512	0810 0810	302,04
0521 07 191005256857	ALBAYA DE LA TORRE JON M	PG INDUSTRIAL AIDA,	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012546895	0810 0810	302,04
0521 07 191005660924	ION -- ANGHEL	CL DE LA ENSEÑANZA 3	19300 MOLINA	03 19 2010 012548111	0810 0810	325,62
0521 07 191006272125	GHIORGHIU -- ANA MARIA	CL ARZOBISPO MUÑOYER	19450 TIRILLO	03 19 2010 012549727	0810 0810	302,04
0521 07 191006474512	BALAN -- FLORIN PETRUT	UR LOS MOLINOS, CL S	19162 PIOZ	03 19 2010 012550434	0810 0810	302,04
0521 07 191006480976	MARCU -- DANUT CRISTIAN	PZ DEL AZAFRAN 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012550535	0810 0810	302,04
0521 07 191006906766	VLAJGAN -- SORIN	PZ SOMOSIERRA 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012551242	0810 0810	302,04
0521 07 191007176447	RUSU -- VIRGIL	AV TORRELAGUNA 17	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012551848	0810 0810	302,04
0521 07 191008141191	GALDAU -- IOAN VALENTIN	CL SOLEDAD 35	19300 MOLINA	03 19 2010 012555080	0810 0810	302,04
0521 07 191008287196	GRAMADA -- CONSTANTIN	CL SIGUENZA 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012555686	0810 0810	302,04

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 191008295381	OLTEAN --- ALEXANDRU IUL	CL MIRAFLORES 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012555787	0810 0810	302,04
0521 07 191008353480	GHERGHE --- ADRIAN	CL SAN JUAN 7	19187 UCEDA	03 19 2010 012555888	0810 0810	302,04
0521 07 191008722383	IONEL --- DRAGOS	CL LOS ABEDULES 14	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012556393	0810 0810	302,04
0521 07 191009121396	GHENCEA --- GHEORGHE	CL LA FUENTE 2	19275 CONDEMIOS DE	03 19 2010 012556595	0810 0810	302,04
0521 07 191009163937	CHECIK --- ROBERT	CL DINAMARCA 12	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012556696	0810 0810	302,04
0521 07 191009728052	MORARIU --- COSTIANA ALI	CL LA MUELA (BAR LA	19227 ALARILLA	03 19 2010 012558013	0810 0810	302,04
0521 07 191009831419	STAN --- ADRIAN	CL LA FUENTE 2	19275 CONDEMIOS DE	03 19 2010 012558316	0810 0810	302,04
0521 07 230055937878	CRUZ TERUEL PEDRO	CL CURA 15	19120 SACEDON	03 19 2010 012558922	0810 0810	316,76
0521 07 280200413108	RIVAS FERNANDEZ MARIA ES	PZ CASTILLA, LOCAL 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012561144	0810 0810	302,04
0521 07 280253375007	ALZAS ALZAS NICASIO	CL LUCERO DEL ALBA 7	19290 FONTANAR	03 19 2010 012563265	0810 0810	368,71
0521 07 280266163142	FERNANDEZ CABALLERO CORR	CL FCO. MEDINA MENDO	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012564174	0810 0810	302,04
0521 07 28036655213	SIMON JABARDO JOSE ANGEL	CL DEL OLMO 15	19187 UCEDA	03 19 2010 012258828	0710 0710	368,71
0521 07 280371606283	FERNANDEZ PEREZ FERNANDO	CL CIUDAD VALGREEN 1	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012569430	0810 0810	302,04
0521 07 280372473930	ROCHA VILLALBA JOSE MIGU	CL QUEBRADILLA 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012569733	0810 0810	302,04
0521 07 280422731852	MARTINEZ LUQUE ANGEL LUI	CL SAN ISIDRO, URB.	19187 CARAQUIZ	03 19 2010 012262767	0710 0710	302,04
0521 07 281002062779	BATISTA BATISTA ANTONIO	CL MARQUES DE SANTIL	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012578221	0810 0810	313,66
0521 07 281007881668	CARRETERO SALTO RUTH	CL EL OLIVO 30	19185 CARAQUIZ	03 19 2010 012267114	0710 0710	334,37
0521 07 281025860519	PEREZ CARAZO IGNACIO	CL FUERTEVENTURA 3	19208 ALOVERA	03 19 2010 012580746	0810 0810	317,70
0521 07 281114480527	SOLOMON --- ELIZABETH	CL SALAMANCA, LOCAL	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012586911	0810 0810	302,04
0521 07 281121486856	IVASCU --- SIMION	CL REAL 103	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012587416	0810 0810	302,04
0521 07 281121617808	GABRIEL --- VIOLET	AV ALCALA 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012587719	0810 0810	317,70
0521 07 281129656074	MIHALCEA --- CATALIN DAN	CL CIFUENTES 10	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012588527	0810 0810	302,04
0521 07 281178534677	VANCEA --- AURICA	CL REAL 103	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012592163	0810 0810	302,04
0521 07 281207381265	NITA --- LIVIU DANIEL	AV PLAZA DE TOROS 3	19292 ESPINOSA DE	03 19 2010 012593375	0810 0810	302,04
0521 07 281247325764	OLTEAN --- LIVIU PETRISO	CL MIRAFLORES 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012595193	0810 0810	302,04
0521 07 351020200855	GARCIA HERNANDEZ DENISSE	CL DE LA LUNA 39	19290 FONTANAR	03 19 2010 012597419	0810 0810	302,04
0521 07 371005506737	MORETON BLANCO IGNACIO	CL VICENTE ALEXANDRE	19208 ALOVERA	03 19 2010 012597924	0810 0810	337,40
0521 07 431013242385	CUADRADO MARIN JOSE MANU	AV CONSTITUCION 18	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 012285201	0710 0710	302,04

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 011010854461	EL HAYIL --- ABDELWAHED	CL RIO DURATON 16	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012601358	0710 0710	7,97
0611 07 021013637133	EL KHAMLICH --- ABDELKA	CL AMIGOS DE LA ROND	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 012165767	0610 0610	13,28
0611 07 041004472318	SERHANI --- AHMED	CL ALEDO, S/N.	19248 HITA	03 19 2010 012601863	0710 0710	57,62
0611 07 041037806972	ZAHID --- ABDERRAHIM	CL COSTA RICA 10	19208 ALOVERA	03 19 2010 012602469	0710 0710	13,28
0611 07 131023716259	BARRIENTOS ALBARRAN JAIR	CL REAL 71	19295 BAIDES	03 19 2010 012603580	0710 0710	64,58
0611 07 131027419336	EL HADDAD --- JAOUAD	PZ DE LOS GIRASOLES	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012603782	0710 0710	8,86
0611 07 191005536238	SERHANI --- FATIMA	CL ALEDO, S/N.	19248 HITA	03 19 2010 012606412	0710 0710	101,96
0611 07 191006353159	TANEVA TODOROVA DANIELA	CM VIEJO DE CABANILL	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012176174	0610 0610	44,03
0611 07 191006982245	ISSAM --- NATIJ	PS DE LOS ADARVES 8	19300 MOLINA	03 19 2010 012609240	0710 0710	101,96
0611 07 191007021146	POENARU --- DECEBAL	CL PEÑUELAS 13	19111 YEBRA	03 19 2010 012609341	0710 0710	101,96
0611 07 191007036607	MODAFAR IDRISSE LAKBIR	CL MAYOR 20	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012179107	0610 0610	74,77
0611 07 191007326896	GRASZKIEWICZ --- MICHAL	CL EXTRAMUROS	19119 SAYATON	03 19 2010 012610250	0710 0710	35,46
0611 07 191007965581	EL MARBOUH --- MOHAMMED	CL ALEDO, S/N.	19248 HITA	03 19 2010 012612169	0710 0710	13,28
0611 07 191008238902	STAYKOV VELIKOV YORDAN	CL GOBERNADOR 57	19118 ALMONACID DE	03 19 2010 012612674	0710 0710	101,96
0611 07 191008498273	BIRAU --- KARINA RAMONA	CL JOSE LUIS MARTINE	19300 MOLINA	03 19 2010 012613987	0710 0710	101,96
0611 07 191009174748	STOICA --- IOAN	CL MONDEJAR 47	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012615203	0710 0710	88,67
0611 07 191009290946	ASANOV ASANOV NURI	CL LA CARRERA 16	19227 ALARILLA	03 19 2010 011663589	0410 0410	37,39
0611 07 301036139857	KHRISSI --- MHAMMED	CL ADARVES BAJOS 9	19280 MARANCHON	03 19 2010 012621364	0710 0710	56,00
0611 07 311021448280	GREANDA --- MAGDALENA	PZ DE LA CONSTITUCIO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012621970	0710 0710	91,78
0613 10 19101343262	DIAZ PEREZ BENITO IGNACI	PP DON LUIS JIMENEZ	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012656831	0710 0710	456,40

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 19102421073	DE ANDRADE SCHMITT ANDER	CL MAGAÑA 1	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 012498294	0710 0710	195,96
1211 10 19102822817	PORA --- SYLWIA ALEKXAND	CL ALTA DE ARAGON 54	19160 CHILOECHES	03 19 2010 012499308	0710 0710	91,44
1211 10 19102865455	OSAZUMA --- HAPPY	CL BRIHUEGA 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012499813	0710 0710	14,30
1211 10 19102886168	MINAYA ORTIZ JORGE	AV GUADALAJARA 17	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012499914	0710 0710	111,05

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 280449243972	LOPEZ DE QUER FRANCISCO	CL LUXEMBURGO 33	19171 CABANILLAS D	08 19 2010 011294888	1007 1007	65,21
2300 07 281133722091	ABABOU --- ABDELKRIM	CL RONDA NORTE 27	19208 ALOVERA	08 19 2010 011295393	0210 0310	274,09

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

**Subd. Prov. Gestión Recaudoria
Unidad de Artistas y Prof. Taurinos**

EDICTO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigraffados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se le hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 32.5 c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2004, en las dos modalidades previstas en el apartado del mismo artículo, por retribuciones y por bases cotizadas.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a ésta Dirección Provincial hasta el último

722

día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por “retribuciones”, se entenderá que opta por la de “bases cotizadas”.

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, periodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. de 25/6/204).

Madrid, 18 de octubre de 2010.—El Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Alfonso González Serrano.

RELACION DE SUJETOS BOP/BOCA

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	RES.REG.BASES	RES.REG.RETRI.	LOCALIDAD
28/1076762681	FRANCISCO BLANCO GARCIA	1,19	CASAR (EL)	
06/1016363876	LEONARDO HERNANDEZ NARVAEZ	16,97	CASATEJADA	

723

El Jefe de la Unidad componente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigraffados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se le hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 32.5 c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2008, en las dos modalidades previstas en el apartado del mismo artículo, por Retribuciones y por bases cotizadas.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a ésta Dirección Provincial hasta el último día hábil

del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por “retribuciones”, se entenderá que opta por la de “bases cotizadas”.

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, periodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social

aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. de 25/6/204).

Madrid, 18 de octubre de 2010.—El Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Alfonso González Serrano.

RELACION DE SUJETOS BOP/BOCA

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	RES.REG.BASES	RES.REG.RETRI.	LOCALIDAD
28/1259186844	JUAN MORALEDA CRISTOBAL	0,00	0,28	CASAR (EL)
28/1259187046	VANESA MORALEDA CRISTOBAL	0,00	0,28	CASAR (EL)
28/1259187248	IVAN MORALEDA CRISTOBAL	0,00	0,28	CASAR (EL)
28/1259187854	ANTONIO MORALEDA CRISTOBAL	0,00	0,28	MONTE CALDERON
29/1038415636	DAVID MORALES DIEZ	0,00	0,00	PAREJA
28/1017968052	SONIA NOLLA ARASA	0,00	504,95	UCEDA
20/1003589047	LUIS ALDIR CONDE	0,00	199,30	VALDEAVERUELO

786

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Recursos Humanos

Ref.: Concurso-oposición prom.interna

PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

De conformidad con la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna entre funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Guadalajara, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm.115 de 24 de septiembre de 2010, y en extracto en el B.O.E. núm. 265 de 2 de noviembre de 2010, se hacen públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos para diversas plazas convocadas, concediéndose un plazo de diez días para la presentación de subsanaciones. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva la inicialmente publicada.

Asimismo se hace pública la composición de los respectivos Tribunales Calificadores y la fecha de comienzo del proceso selectivo, todo ello aprobado mediante Resoluciones de la Presidencia de fecha 16 de febrero de 2011, cuyos números se detallan.

UNA PLAZA ENCARGADO GENERAL BRIGADAS, CENTROS COMARCALES Y MANTENIMIENTO
(Resolución n° 213)

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE

ABÁNADES SANZ, JOSÉ ANTONIO
LÓPEZ VILLALBA, FERMÍN
MORENO TORIBIO, ANGEL LUIS
PASTOR MEDEL, LUIS
REY NUEVO, ANTONIO DEL

Excluidos: NINGUNO

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: Lorenzo Ranera Ranera

Suplente: María Begoña Muñoz Villalba

Vocales:

Titular: Ernesto Esteban Pérez

Suplente: Jesús Sanz Malo

Titular: Amadeo de Fe Nores

Suplente: Mariano Gonzalo Bermejo

Titular: Miguel Sopena Pascual

Suplente: Julián Villaverde Gamarra

Secretario:

Titular: M^a Isabel Rodríguez Alvaro

Suplente: José Manuel Pérez Torres

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 14 de marzo de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

UNA PLAZA DE OFICIAL OFICIOS CONDUCTOR
(Resolución n° 212)

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE

APARICIO BENITO, VICTORINO
BUENDÍA JERÉZ, PEDRO
FLORES ORTEGA, ANGEL IGNACIO
LOZANO PICAZO, AGUSTÍN

Excluidos: NINGUNO

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: Lorenzo Ranera Ranera

Suplente: María Begoña Muñoz Villalba

Vocales:*Titular:* Ernesto Esteban Pérez*Suplente:* Amadeo de Fe Nores*Titular:* Julián Villaverde Gamarra*Suplente:* Jesús Sanz Malo*Titular:* Calvo Lucas, M^a Francisca*Suplente:* Cruz Cascajero, Félix**Secretario:***Titular:* José Manuel Pérez Torres*Suplente:* M^a Isabel Rodríguez Álvaro

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 16 de marzo de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

UNA PLAZA DE ENCARGADO DE SERVICIOS
BRIGADAS CONSERVACIÓN VÍAS PROVINCIALES
(Resolución n°211)

Admitidos:APELLIDOS Y NOMBRE

MORALES AGUIRRE, ANTONIO

Excluidos: NINGUNO

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:*Titular:* Lorenzo Ranera Ranera*Suplente:* María Begoña Muñoz Villalba**Vocales:***Titular:* Rafael Jiménez López*Suplente:* Félix Herranz García*Titular:* Antonio Sánchez Compañy*Suplente:* José Luis Valle Martínez*Titular:* M^a Isabel Garrido Garrido*Suplente:* Miguel Sopeña Pascual**Secretario:***Titular:* José Manuel Pérez Torres*Suplente:* M^a Isabel Rodríguez Álvaro

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 17 de marzo de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

UNA PLAZA DE OFICIAL OFICIOS CARPINTERO
(Resolución n° 206)

Admitidos:APELLIDOS Y NOMBRE

SOMOLINOS SERRANO, JOSÉ LUIS

Excluidos: NINGUNO.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:*Titular:* Lorenzo Ranera Ranera*Suplente:* María Begoña Muñoz Villalba**Vocales:***Titular:* Ernesto Esteban Pérez*Suplente:* Jesús Sanz Malo*Titular:* Amadeo de Fe Nores*Suplente:* Mariano Gonzalo Bermejo*Titular:* Tomás José Rojo Letón*Suplente:* M^a Victoria Delgado Gómez**Secretario:***Titular:* M^a Isabel Rodríguez Álvaro*Suplente:* José Manuel Pérez Torres

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 21 de marzo de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

UNA PLAZA DE OFICIAL OFICIOS CAMIÓN
DESATASCADOR
(Resolución n° 201)

Admitidos:APELLIDOS Y NOMBRE

GARCÍA GARCÍA, CARMELO

Excluidos: NINGUNO.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:*Titular:* Lorenzo Ranera Ranera*Suplente:* María Begoña Muñoz Villalba**Vocales:***Titular:* Ernesto Esteban Pérez*Suplente:* Amadeo de Fe Nores*Titular:* Julián Villaverde Gamarra*Suplente:* Jesús Sanz Malo*Titular:* Jesús Ayuso Aparicio*Suplente:* Gerardo Muñoz García**Secretario:***Titular:* Carlos Yagüe Martinluengo*Suplente:* M^a Isabel Rodríguez Alvaro

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 23 de marzo de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

UNA PLAZA DE OFICIAL OFICIOS SERVICIOS
MECÁNICOS
(Resolución n° 204)

Admitidos:APELLIDOS Y NOMBRE

COLORADO APARICIO, ANTONIO

Excluidos: NINGUNO.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: Lorenzo Ranera Ranera

Suplente: María Begoña Muñoz Villalba

Vocales:

Titular: Ernesto Esteban Pérez

Suplente: Jesús Sanz Malo

Titular: Amadeo de Fe Nores

Suplente: Antonio Sánchez Comañy

Titular: Julián Villaverde Gamarra

Suplente: Jesús Ayuso Aparicio

Secretario:

Titular: M^a Isabel Rodríguez Álvaro

Suplente: Carlos Yagüe Martinluego

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 28 marzo de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

UNA PLAZA AYUDANTE SERVICIOS ALBAÑIL
(Resolución n° 205)

Admitidos:APELLIDOS Y NOMBRE

FERNÁNDEZ PERUCHA, FERNANDO
SOTODOSOS FLORES, FERNANDO

Excluidos: NINGUNO.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: Lorenzo Ranera Ranera

Suplente: María Begoña Muñoz Villalba

Vocales:

Titular: Ernesto Esteban Pérez

Suplente: Antonio Sánchez Compañy

Titular: Amadeo de Fe Nores

Suplente: Jesús Sanz Malo

Titular: Félix de la Cruz Cascajero

Suplente: José Antonio Madero Delgado

Secretario:

Titular: José Manuel Pérez Torres

Suplente: Carlos Yagüe Martinluego

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 30 de marzo de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

TRES PLAZAS OFICIAL OFICIOS VIGILANTE
CONSERVACIÓN VÍAS PROVINCIALES

(Resolución n° 210)

Admitidos:APELLIDOS Y NOMBRE

COLORADO APARICIO, ANTONIO
CORTÉS CALLEJA, JAVIER
FERNÁNDEZ LAZCANO, JOSÉ ANTONIO
LOZANO PICAZO, AGUSTÍN
MARTÍNEZ MORALES, LUIS

Excluidos: NINGUNO.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: Lorenzo Ranera Ranera

Suplente: María Begoña Muñoz Villalba

Vocales:

Titular: Rafael Jiménez López

Suplente: Félix Herranz García

Titular: Antonio Sánchez Compañy

Suplente: José Luis Valle Martínez

Titular: Javier Sevilla Navarro

Suplente: M^a Pilar Bruna Pajares García

Secretario:

Titular: M^a Isabel Rodríguez Alvaro

Suplente: José Manuel Pérez Torres

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 4 de abril de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

DOS PLAZAS DE OFICIAL OFICIOS JARDINEO
(Resolución N° 208)

Admitidos:APELLIDOS Y NOMBRE

APARICIO BENITO, VICTORINO
ARCANGEL LUENGO, ENRIQUE
CHICHARRO CERCADILLO, M^a DOLORES
FERNANDEZ LAZCANO, M^a ANTONIA

EXCLUIDOS: NINGUNO.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: Lorenzo Ranera Ranera
Suplente: María Begoña Muñoz Villalba

Vocales:

Titular: Francisco Muñoz Esteban
Suplente: Enrique Reus García Bedoya

Titular: Isidoro Marco Marco

Suplente: Rafael Paricio Marco

Titular: Javier Sevilla Navarro

Suplente: M^a Pilar Bruna Pajares García

Secretario:

Titular: Carlos Yagüe Martínluengo

Suplente: M^a Isabel Rodríguez Alvaro

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 6 de abril de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

UNA PLAZA DE OFICIAL OFICIOS ORDENANZAS, PORTEROS Y RECEPCIONISTAS
(Resolución n° 209)

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE

CHICHARRO CERCADILLO, M^a DOLORES
GARCÍA FRANCISCO, ISABEL
GARCÍA OLMEDILLA, ASCENSIÓN
JARABA MUÑOZ, M^a ISABEL
LÓPEZ CIRPIAN, M^a ÁNGELES
LORENZO REY, M^a DOLORES DE
MARTÍN FERNÁNDEZ, ARACELI
PÉREZ MORGADO, ANTONIO JOSÉ
PINA DEL OLMO, JUAN CARLOS
SANZ GARCÍA M^a CARMEN
VILLALBA TARAVILLO, ANGELA
VILLANUEVA LÓPEZ, LUIS MIGUEL
VILLASECA ARELLANO, JOSÉ

Excluidos: NINGUNO.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: Lorenzo Ranera Ranera
Suplente: María Begoña Muñoz Villalba

Vocales:

Titular: Paloma Herbada Criado
Suplente: Eduardo de las Peñas Plana

Titular: Julián Collazos Manzano

Suplente: Jaime Manso Moreno

Titular: José Antonio Madero Delgado

Suplente: José M^a Domingo Benito

Secretario:

Titular: Carlos Yagüe Martínluengo

Suplente: M^a Isabel Rodríguez Alvaro

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 11 de abril de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

UNA PLAZA OFICIAL OFICIOS PROTOCOLO
(Resolución n° 207)

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE

ANTELO MARTÍNEZ, M^a JESÚS

LARA GARCÍA, MANUEL

LORENZO REY, M^a DOLORES

Excluidos: NINGUNO.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: Lorenzo Ranera Ranera

Suplente: María Begoña Muñoz Villalba

Vocales:

Titular: Plácido Ballesteros San José

Suplente: M^a Rosa Gómez Moreno

Titular: José M^a López Guerrero

Suplente: Carlos Sanz Establés

Titular: Martín Fernández, Araceli

Suplente: Garrido Garrido, M^a Isabel

Secretario:

Titular: M^a Isabel Rodríguez Alvaro

Suplente: José Manuel Pérez Torres

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 14 de abril de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

DIECISEIS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Resolución n° 200)

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE

ABAD DE LUCAS, JUAN MANUEL

ABÁNADES LÓPEZ, M^a NIEVES

ACEBRÓN LÓPEZ, JUAN MANUEL

ACEBRÓN LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL

ALEGRE CARVAJAL, M^a DEL CARMEN

ÁLVAREZ GARCÍA, MANUEL

AMOR MAZARÍO, M^a DEL CARMEN

APARICIO LARRIBA, M^a ASUNCIÓN

ARJONA JIMÉNEZ, ÁNGELA
 BARRIO MANSO, TEODORO AUGUSTO
 BUENO MARTÍN, JOSÉ ENRIQUE
 CALLEJA SANZ, MARGARITA
 CALVO PADÍN, ROSA M^a
 CONTRERAS ESTEBAN, OCTAVIO
 DÍEZ VILLAHOZ, JUAN CARLOS
 DOMENECH MARTÍN, M^a TERESA
 DOMENECH MORALES, ANTONIO
 ERROZ GARCÍA, CARLOS
 ESTRÍNGANA BONILLA, M^a PILAR
 FERNÁNDEZ AUÑÓN, MIGUEL ÁNGEL
 FERNÁNDEZ SERRANO, TOMÁS A.
 GARCÍA ABÁNADES, M^a ÁNGELES
 GARCÍA ORTEGA, M^a SOLEDAD
 HENCHE LÓPEZ, MARIO
 LARGACHA DUCE, ENRIQUE
 LARGO LARGO, JOSÉ ANTONIO
 LLORENTE BARBERO, MIGUEL ANGEL
 LOMAS DIEGO, IRENE
 LUENGO ROMERO, ASUNCIÓN
 MARCOS PAREJA, MILAGROS
 MARTÍNEZ ALCARAZ, M^a TERESA
 MONTERO MORENO, M^a TERESA
 MORATILLA OLIVA, ANA ISABEL
 MUÑOZ GARCÍA, GERARDO
 NAVALÓN GARCÍA, INMACULADA
 NOTARIO GUINDO, ZOÏLO
 NUÑO ZAMORA, LUIS
 OLMO ALBARES, BEGOÑA
 ORTEGA PARDOS, ROSA M^a
 PASTOR MEDEL, LUIS
 PEÑUELAS LENO, PALOMA
 PÉREZ HERNÁNDEZ, M^a REYES
 PÉREZ LAMPARERO, JUAN CLAUDIO
 PIMENTEL PUERTA, NICOLÁS
 ROCHE SALAMANCA, CELIA
 RODRIGUEZ ISABEL, FRANCISCO JAVIER
 ROJO CABELLOS, M^a ANGELES
 RUIZ FUERTES, M^a DEL CARMEN
 SÁNCHEZ COBO, M^a MELINA
 SÁNCHEZ GARCÍA, FELICÍSIMO
 SÁNCHEZ MUÑOZ, M^a DOLORES
 SANZ ESCUDERO, M^a LUISA
 SOPEÑA RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO
 SOPEÑA RODRÍGUEZ, ROSA M^a
 VAÑÓ CASADO, VIRGINIA

Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE: SARMIENTO SANCHEZ, ASCENSIÓN ÁNGELES

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN: Falta requisito anti-güedad como funcionario de carrera en el Subgrupo inmediatamente inferior al de las plazas convocadas.

TRIBUNAL CALIFICADOR**Presidente:**

Titular: Lorenzo Ranera Ranera
Suplente: María Begoña Muñoz Villalba

Vocales:

Titular: M^a Teresa Benito Martín
Suplente: M^a Soledad López Letón
Titular: Africa Cortés Ayuso
Suplente: Petra M^a Bolaños Ciruelos
Titular: M^a Victoria Delgado Gómez
Suplente: Antonio Sánchez Compañy

Secretario:

Titular: Carlos Yagüe Martinluengo
Suplente: José Manuel Pérez Torres

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 25 de abril de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A2

(Resolución n° 203)

Admitidos:**APELLIDOS Y NOMBRE**

ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M^a ÁNGELES

Excluidos: NINGUNO.

TRIBUNAL CALIFICADOR**Presidente:**

Titular: Lorenzo Ranera Ranera
Suplente: Juan José Álvarez García

Vocales:

Titular: Begoña Muñoz Villalba
Suplente: M^a Elvira Villaverde Herraiz
Titular: Ernesto Esteban Pérez
Suplente: Antonio Sánchez Compañy
Titular: Luis Miguel González Alejandro
Suplente: M^a Francisca Calvo Lucas

Secretario:

Titular: Carlos Yagüe Martinluengo
Suplente: José Manuel Pérez Torres

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 26 de abril de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

UNA PLAZA DE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A1
(Resolución n° 202)

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE

ÁLVAREZ GARCÍA, JUAN JOSÉ

Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE: SEVILLA NAVARRO, JAVIER

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN: Por no pertenecer al grupo inmediatamente inferior, pertenece al Grupo A1

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: Lorenzo Ranera Ranera

Suplente: María Begoña Muñoz Villalba

Vocales:

Titular: Javier Ruiz Ochayta

Suplente: José Manuel Pérez Torres

Titular: Luis Miguel Martín Díaz

Suplente: M^a Jesús de Lucas Estremera

Titular: Enrique Reus García Bedoya

Suplente: Blanca Causapie Lopesino

Secretario:

Titular: M^a Isabel Rodríguez Álvaro

Suplente: Carlos Yagüe Martinluengo

De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 27 de abril de 2011, a las 17,00 horas, en el Centro San José, C/ Atienza, 4, Guadalajara.

Guadalajara, 16 de febrero de 2011.—La Presidenta, María Antonia Pérez León

749

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas y Economía de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2011, acordó informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 2009, sometiéndose a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamacio-

nes, reparos u observaciones. Dicho plazo contará a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, 15 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

748

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de Almonacid de Zorita el período de cobro la tasa de agua y tasa de basura correspondiente al tercer cuatrimestre de 2010.

Las listas cobratorias estarán expuestas al público desde el primer día del inicio del cobro durante quince días, pudiéndose interponer contra las liquidaciones expuestas recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período de pago:

El periodo de pago voluntario queda fijado del 21 de febrero de 2011 al 25 de abril de 2010.

El periodo de pago ejecutivo comienza al día siguiente de la finalización del período de pago voluntario, será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan. Este recargo será del 5% terminado plazo de pago en voluntaria hasta la notificación de la Providencia de Apremio y será del 10% desde la notificación de la Providencia de Apremio hasta la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria de 17 de diciembre.

Lugar de pago:

El pago podrá efectuarse en las cuentas restringidas de recaudación de Caja de Guadalajara e Ibercaja.

En Almonacid de Zorita a 11 de febrero de 2011.— El Alcalde-Presidente, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

689

Ayuntamiento de Tierzo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos	35.400,00
2	Impuestos Indirectos.....	240,42
3	Tasas y Otros Ingresos	8.722,08
4	Transferencias Corrientes	20.637,16
5	Ingresos Patrimoniales	6.275,29
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	49.191,62
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS .	120.466,57

Cap.	Gastos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal.	12.599,70
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	72.312,18
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	300,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales	30.076,26
7	Transferencias de capital	5.178,43
	B) Operaciones Financieras	
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	TOTAL GASTOS	120.466,57

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

Secretario Interventor: 1

Personal Laboral:

Plan de Empleo: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Tercero, a 8 de febrero de 2011.— El Alcalde, P.O. Ana Isabel Fabián Martínez.

731

Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

ANUNCIO

Atendiendo al Decreto General de delegación de funciones al Primer Teniente de Alcalde de este municipio, publicado en el B.O.P. n° 75, de fecha 24 de junio de 2009; y con motivo de la ausencia del término municipal del Sr. Alcalde D. Miguel García Maroto; de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Alcaldía ha resuelto delegar, desde el día 23 de febrero hasta el 1 de marzo de 2011, ambos inclusive el ejercicio de las funciones ordinarias de Alcaldía en el 1er Teniente de Alcalde D. Félix Salgado Ciudad.

En Loranca de Tajuña, a 14 de febrero de 2011.— El Alcalde, Miguel García Maroto

733

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

Vista la propuesta de actuaciones que realiza el Consejo de Empadronamiento para iniciar los correspondientes expedientes de baja de oficio según el procedimiento previsto en el epígrafe c2) del apartado Gestión de las Bajas de la Resolución de 1 de abril de 1.997, en relación con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, y en virtud de los acuerdos del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2.008, para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal (Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el espacio económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente), y una vez tramitado el procedimiento establecido al efecto, y de acuerdo con el artículo 59.5 de la LRJ y PAC, habiéndose intentado la notificación a los siguientes extranjeros y no habiéndose podido practicarse, o no habiéndose personado los mismos en las dependencias municipales,

Visto el artículo 62.1. del mismo Reglamento, donde se establece que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.

HE RESUELTO:

1.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, de los siguientes interesados:

ELIZA FLORENTINA ISPAS
EMANUELA HANCU

2.- Proceder a notificar la presente resolución a los interesados con los apercibimientos legales oportunos mediante la inserción de anuncio en el BOP de Guadalajara y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, el de su último domicilio conocido.

3.- Notificar la presente Resolución, al Consejo de Empadronamiento para que proceda a la autorización de la baja por inclusión indebida de los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cabanillas del Campo, a diez de febrero de dos mil once.-El Alcalde, Jesús Miguel Pérez. La Secretaria, Isabel López De La Fuente Martínez.

Ayuntamiento de Atienza

730

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2011 en sesión celebrada el día 10 de Febrero de 2011, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Atienza a 14 febrero de 2011.—El Alcalde, Felipe López Izquierdo

ANUNCIO

729

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de Febrero de 2011, acordó inicialmente, por unanimidad, la Ordenanza de vertidos de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del Municipio de Atienza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del

Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y el texto modificado estará de manifiesto al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo, publicándose en el B.O. de la provincia el texto modificado, el cual entrará en vigor el día siguiente de su publicación y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Atienza, 14 febrero de 2011.—El Alcalde, Felipe López Izquierdo

744

Ayuntamiento de Orea

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28-01-2010 ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento forestal en el monte de utilidad pública 157-158 Y 159 "Cerro de los Caballos y otros" de este Municipio, mediante subasta, y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al adjudicatario del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Orea
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría
- c) *Obtención de documentación e información:*

- 1. *Dependencia:* Secretaría
- 2. *Domicilio:* Pza Constitución, 1
- 3. *Localidad y Código Postal:* Orea ; 19311
- 4. *Teléfono:* 949836001
- 5. *Telefax:* 949836435
- 6. *Correo electrónico:* ayto_orea@hotmail.es

d) *Número de expediente:* CONT2-2011

2. Objeto del contrato: Enajenación del aprovechamiento forestal.

- a) *Tipo:* 40.425 euros
- b) *Descripción del objeto:* 2.351 pies de P.Sylvestris con 1.155 m.c.
- c) *Localización:* Cuartel D tramo VI b y c
- d) *Plazo de ejecución/entrega:* 1 año
- e) *Tasa Unitaria:* 35€/mc

f) *Garantía definitiva* : 5% del importe de adjudicación, excluido IVA

h) *Importe por limpieza de despojos* :8228.5 euros

3. Procedimiento: abierto

b) *Procedimiento:*

3. Presentación de ofertas :

a) *Modalidad de presentación:*

c) *Lugar de presentación:* Los dispuestos en el 38.4 de la LRJAPC

1. *Dependencia:* Secretaría

2. *Domicilio.:* Pza Constitución 1

3. *Localidad y Código Postal:* 19311-Orea

4. *Dirección electrónica:* ayto_orea@hotmail.es

4. Apertura de ofertas:

a) *Dirección.:* Plza Constitución 1

b) *Localidad y Código Postal:* Orea- 19311

c) *Fecha y hora:* día 25 de febrero a las 12 horas

En Orea, a 28 de enero de 2011.—El Alcalde, Constantino Martínez Chavarría

735

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de las bases para la provisión en propiedad de plaza de técnico de gestión, grupo A2, y una vez terminada la calificación de los aspirantes se procede a hacer pública la relación de aspirantes aprobados con expresión de nombre, D.N.I y puntuación obtenida, por orden de puntuación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASPIRANTES APROBADOS.

NOMBRE: DURAN GUILLAMAS, LAURA

DNI: 03118306N

PRIMER EJERCICIO: 9.2

SEGUNDO EJERCICIO: 7.5

TERCER EJERCICIO: 8

CALIFICACION FINAL: 24.7

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El Tribunal ha propuesto a la Alcaldía el nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, Técnico de Gestión, grupo A2 a doña LAURA DURAN GUILLAMAS con D.N.I 03.118.306-N.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las bases que rigen la convocatoria, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la base segunda e) o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Quienes aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca la equivalencia o, en su caso, aportar una certificación expedida en tal sentido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Declaración jurada que contenga la manifestación de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal. Este nombramiento deberá publicarse en el Boletín oficial de la Provincia y notificarse al interesado.

Efectuado el nombramiento el funcionario deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Villanueva de la Torre, 8 de febrero de 2011.—La Presidenta del Tribunal, Marta Navarro Ortega.

738

EDICTO

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la Modificación presupuestaria 7/2010, se hace publico, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido acuerdo, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

MODIFICACION 7/2010.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Denominación	Importe
155/619	Ejecución de obras en vías publicas y espacios libres	150.000,00
	TOTAL	150.000,00

FINANCIACION

Aplicación	Denominación	Importe
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.....	150.000,00
	TOTAL	150.000,00

Villanueva de la Torre, 7 de febrero de 2011.—El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo.

746

Ayuntamiento de Sigüenza

DECRETO 96/2.011 -CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR/A-CHOFER COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL TRASLADO DEL GRUPO DE PERSONAL QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD DEL "TREN MEDIEVAL" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SIGÜENZA-GUADALAJARA- DURANTE LA TEMPORADA DEL AÑO 2011

Vista la necesidad de cubrir de forma urgente e inminente el servicio de una plaza de Conductor/a-Chofer para el traslado desde Sigüenza a la Estación de Renfe de Chamartín (Madrid) del grupo de personal laboral del Ayuntamiento de Sigüenza que organizan y desarrollan la actividad del Tren Medieval, así como traslado, la carga y descarga del material y productos típicos que se

ofrecerán a los viajeros; y el trasladado de los actores desde su llegada a la Estación de Renfe de Sigüenza al edificio "Casa del Doncel" (ida y vuelta) durante los periodos determinados de su realización en Primavera y Otoño, en los sábados estipulados por el Ayuntamiento de Sigüenza, para el año 2.011;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril que atribuye al Alcalde la competencia para aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal, he dispuesto la aprobación de las siguientes:

BASES DE SELECCIÓN:

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la contratación de una plaza de Conductor/a-Chofer, mediante proceso de concurso - oposición, en régimen laboral temporal por obra o servicio determinado a tiempo parcial, en los días establecidos de funcionamiento del Tren Medieval hasta el fin de temporada, en los siguientes términos:

- Puesto: Una plaza de Conductor/a-Chofer.
- Modalidad de contratación: laboral / temporal / por obra y servicio determinado/ A tiempo parcial.

Características:

La plaza referida está adscrita a la Concejalía de Turismo, sin perjuicio de la supervisión y debida coordinación de la Alcaldía como máximo responsable competente en materia de personal; y las principales funciones que tiene encomendadas que son las siguientes:

Funciones:

1. Traslado del grupo de personal laboral del Ayuntamiento de Sigüenza que organiza la actividad del Tren Medieval desde Sigüenza, a la Estación de RENFE de Chamartín (Madrid).

2. Traslado, carga y descarga del material y de los productos típicos de Sigüenza que se ofrecen a los viajeros.

3. Traslado (ida y vuelta) de los actores desde la Estación de Renfe de Sigüenza, a la "Casa del Doncel". Acompañamiento a los turistas durante la visita a la Catedral y traslado de actores y bolsas obsequio a la Estación Renfe de Sigüenza al final de la jornada.

Dentro del horario de trabajo estipulado y establecido de conformidad con las directrices que en su caso se dispongan por la Concejalía de Turismo.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad de la contratación es la de contrato laboral temporal de duración determinada a tiempo parcial, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La duración del contrato se extenderá para la temporada de funcionamiento del Tren Medieval para el año 2.011, previa convocatoria y realización del oportuno

proceso selectivo. La jornada de trabajo dará comienzo los sábados estipulados, a las 7:00 horas de la mañana, y será en todo caso establecida y determinada por la Concejalía responsable de Turismo de acuerdo con el siguiente calendario:

TEMPORADA DE PRIMAVERA:

1. marzo: 12 y 26
2. abril: 2 y 9
3. mayo: 7, 14, 21 y 28
4. junio: 4, 11 y 18
5. julio : 2

TEMPORADA DE OTOÑO:

6. septiembre: 17 y 24.
7. octubre: 1,8, 15 y 22
8. noviembre: 5, 12, 19 y 26

La salida de Sigüenza para la Estación de Renfe de Madrid-Chamartín, se iniciará a las 7:00 horas de la mañana.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente. (Obligatoria la presentación de copia acreditativa, para su admisión).

f) Estar en posesión del permiso de conducir Tipo B. (Obligatoria fotocopia acreditativa para su admisión)

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opten, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sigüenza, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de Guadalajara y Tablón de Anuncios.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada municipal requerirá para ser admitida adelantar simultáneamente la remisión mediante fax dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza al número 949 39 08 42; no será admitida la proposición si es recibida en el Registro de entrada con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en la Convocatoria y Bases de Selección.

Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del Carnet de conducir.
- Fotocopia del Certificado de Escolaridad o equivalente.

- Currículo vitae del aspirante.

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

- Informe actual de vida laboral emitido por la Seguridad Social

- Copia de los contratos laborales que acredite los datos laborales manifestados en currículo.

La no aportación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. Cuando no sea posible se adjuntará solicitud registrada hecha al organismo o entidad correspondiente.

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución dentro del plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de tres días naturales para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la que se indicará la fecha, el lugar y hora de celebración de la prueba de capacidad correspondiente a la Fase de oposición.

SEXTA. Tribunal Calificador

EL Tribunal Calificador estará constituido por:

- *Presidente*: D^a. Amparo Donderis Guastavino

Suplente: Persona que la sustituya.

- *Secretario*: D^a. Nuria Cabrera Pardillo con funciones de vocal.

Suplente: Persona que la sustituya.

- *3 Vocales*:

1. *Vocal*: D^a. Gema Larriba Aldea.

Suplente: D. Victoria Eugenia Pallán Sopeña

2. *Vocal*: D. Cándido Muñoz Salvador.

Suplente: D. Tomás Pérez Jarauta.

3. *Vocal*: D^a Silvia Carpintero Laguna.

Suplente: D^a Marta Hernández Pavón.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El acceso al procedimiento selectivo será libre, y el sistema de selección constará de dos fases: Concurso y oposición.

Conforme el artículo 61 de los apartados 1 y 3 del EBEP la valoración de los méritos de los aspirantes en la fase de concurso será proporcionada y no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo. Las fases consistirán:

a) Concurso: Consistente en la calificación de los méritos de los aspirantes. No tendrá carácter eliminatorio y no se tendrá en cuenta para superar la fase de oposición.

b) Oposición: Consistente en la celebración de una prueba de capacidad para determinar la aptitud de los aspirantes y fijar el orden de la relación de los mismos en la selección.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

FASE DE OPOSICIÓN:

Consistirá en responder en el plazo de media hora de un test de 20 preguntas referentes al conocimiento del

Municipio de Sigüenza, su Fiestas patronales y otros eventos culturales, deportivos y lúdicos del municipio de Sigüenza. El tren Medieval. Conocimiento de las normas básicas de circulación vial; con respuestas alternativas y relacionadas con el programa y las materias anteriormente citadas, en el que las respuestas erróneas no puntuarán en negativo.

Este ejercicio será calificado con 10 puntos, es de carácter eliminatorio, siendo necesaria para superarlo obtener una calificación mínima de 5 puntos.

FASE DE CONCURSO:

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar únicamente los méritos y servicios de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

*Méritos computables:**a) Experiencia:*

- 0,05 por cada día de trabajo como conductor-chofer en puesto similar en entidades públicas. Con un máximo de 5 puntos.

- 0,03 por cada día de trabajo como conductor-chofer en entidades no públicas. Con un máximo de 3 puntos.

- Por la posesión de cualquier permiso de conducción superior al exigido para acceder a esta convocatoria. 2 puntos.

La valoración del total del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 20 puntos (10 puntos la fase de oposición y otros 10 puntos la fase de concurso).

En caso de empate éste se dirimirá de la siguiente forma:

-Primero.- Por aquel/la aspirante que haya sacado mejor puntuación en la fase de oposición (test).

-Segundo.- De persistir el empate, éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los/las aspirantes empatados/as, que se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience con la letra que por sorteo ante el Tribunal Calificador se extraiga al azar. En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que por sorteo haya de iniciarse, se comenzará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra siguiente, y así sucesivamente.

NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación.

El/la aspirante propuesto/a aportarán ante la Administración (Secretaría de la Corporación), dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

DÉCIMA. Formación de Bolsa de empleo.

Finalizado el proceso selectivo, y determinada la persona propuesta para cubrir el puesto, se procederá automáticamente a la creación de una bolsa de empleo con el resto de aspirantes, con el fin de cubrir las necesidades de baja, vacante o necesidades perentorias del servicio en los términos legalmente establecidos. Para la formación de la bolsa se atenderá para su inclusión y llamada al riguroso orden de puntuación obtenida

La no aceptación de un contrato determinado de forma injustificada, podrá suponer la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, pasará al final de la lista.

Los aspirantes que sean llamados en virtud de la bolsa de empleo deberán reunir los requisitos establecidos en la base tercera a la fecha de contratación.

UNDÉCIMA.- Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el R. D. 781/86 de 18 de abril, la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 y la Ley 57/2003, el R. D. 365/95, el R. D. 364/95, el R. D. 896/91, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Francisco Domingo Calvo, en Sigüenza a 14 de febrero de 2.011; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde, Francisco Domingo Calvo. Ante mí, El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez.

783

Ayuntamiento de Alique

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2011 al no haberse presentado reclamación en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, de conformidad con el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del real Decreto 500/90, de 21 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación
I	Gastos de personal	5.598,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.508,00
III	Gastos financieros	120,00
IV	Transferencias corrientes	1.706,00
VI	Inversiones reales	13.440,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	34.372,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación
I	Impuestos directos	5.890,00
II	Impuestos indirectos	300,00
III	Tasas y otros ingresos	7.980,00
IV	Transferencias corrientes	12.612,00
V	Ingresos patrimoniales	1.590,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	34.372,00

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº. Puestos: 1

Denominación Plaza: Secretaría Intervención

Grupo: B

Nivel C.D.: 18

Forma de Provisión: Interino

Observaciones: En Agrupación

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 172 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

En Alike, a 15 de febrero de 2011.—Alcalde Presidente, Santiago Dato Solís.

773

Ayuntamiento de Horche

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en la fecha de 25 de enero de 2011, se adoptó acuerdo de aprobación de ampliación de los plazos para el inicio de la obra de urbanización del Sector 16 (antes 15 y 16) del suelo urbanizable del P.O.M. de este término, en dos años al año inicialmente establecido, computándose dicho plazo desde la fecha en que fue aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de dicho Sector, habiéndose tramitado el expediente conforme a lo establecido en el artículo 110. 3 b) del TRLO-TAU.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el art. 124 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y según lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, haciéndose saber que, contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Albacete, conforme a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, dejando constancia que no podrá interponerse este último hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, y todo ello sin perjuicio de poder formular cualquier otra reclamación o recurso que se considere pertinente.

Horche, 11 de febrero de 2011.—El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete

774

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de febrero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento, para la adjudicación del contrato de obras de afirmado de accesos a cementerios en Azañón y Viana y de calles en Urbanización Valdenaya en Trillo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Trillo
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría
- c) *Número de expediente:* 5209

2. Objeto del contrato.

a) *Descripción del objeto:* obras de afirmado de accesos a cementerios en Azañón y Viana y de calles en Urbanización Valdenaya en Trillo

- b) *Lugar:* Trillo
- c) *Plazo:* 3 meses

3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación:* Ordinaria

b) *Procedimiento:* Abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: trescientos treinta y cuatro mil setecientos doce euros con setenta y cinco céntimos (334.712,75). El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de doscientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (283.654,87) y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de cincuenta y un mil cincuenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (51.057,88).

5. Obtención de documentación e información.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento de Trillo
- b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 1
- c) *Localidad y código postal:* Trillo, 19450
- d) *Teléfono:* 949-81-50-30
- e) *Telefax:* 949-81-53-16
- f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* finalización del plazo para presentación de ofertas

6. Criterios de valoración: precio (cláusula octava)

7. Presentación de las solicitudes de participación.

a) *Fecha límite de presentación:* veintiséis días contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. En caso de que este día coincida con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil

b) *Documentación a presentar:* la establecida en la cláusula séptima

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Trillo
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
3. Localidad y código postal: Trillo, 19450

8. Apertura de las ofertas.

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Trillo

b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 1

c) *Localidad:* Trillo

d) *Fecha:* el décimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día coincide con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) *Hora:* 13:00 horas

9. Gastos de anuncios. Hasta un importe de 300 euros

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dguadalajara.es

En Trillo, a 16 de febrero de 2011.— El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

780

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo nº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía nº 38-S de fecha 25 de Enero de 2011.

RESOLUCIÓN N° 38-S

Visto el artículo 16,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece

la obligatoriedad de que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes renueven su inscripción cada dos años.

Resultando que el vencimiento de ese periodo se produjo durante el mes de Diciembre de 2010, sin que se haya producido la renovación.

Considerando el artículo citado que establece que la baja por caducidad se producirá sin necesidad de audiencia y que la fecha de sus efectos será la de su notificación.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Declarar que la inscripción padronal de las siguientes personas ha caducado durante el mes de Diciembre de 2010 y, por tanto, acordar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la notificación de la presente resolución.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14.7.1998)).

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ADEYELA *, EMMANUEL IKEMEGBUMAN	16/01/2007		00000000
ADEYELA *, JUDITH PRINCE	01/07/1982	A00783637	00000000
ADEYELA *, SAMIRA AWAWU	26/02/2005		00000000
AGHEBHEN *, ANITA AJUBA	22/03/1976		X 06189388 L
ARIAS *GIRALDO, ALEJANDRO	26/10/1984		X 07627633 M
BABOUZID *, MOHAMMED YESLEM	01/01/1971		X 08995454 Q
BAEZ *GONZALEZ, M CRISTINA	10/09/1976	3497789	00000000
DA SILVA *RUSSO, ANA PAULA	17/03/1978		Y 00147739 R
FLORES *BONILLA, WILFREDO EDGARDO	16/07/1977		X 00752546 D
GARCIA *CALDERON, JUAN CARLOS	25/08/1979		X 08453477 B
GODOY *ROJAS, ASECION	15/08/1979	3598932	00000000
JACKSON *, GREGCENT	10/10/1983	A3422816A	00000000
KENCHIASHVILI *, TINATIN	18/10/1980		Y 00363585 S
KHINCHAGASHVILI *KENCHIASHVILI, ANA	05/10/2005		X 08063949 B
LEHBIB *MOH NAYEM, AMMI	04/02/1976		X 09154773 Z
MARTINEZ *ORTIZ, ANIBAL ANDRES	09/10/1983		X 07758040 W
MENDES *SOUZA DE , MIRIA	19/10/1987	CY368562	00000000
MOREIRA *, SILVANA	20/02/1982	CV146880	00000000
MOREIRA *MONTESSO, AMANDA CRISTINA	08/10/1998	CW409212	00000000
MOREIRA *OLIVEIRA DE , GABRIELLY	06/03/2006	CV437212	00000000
OLIVEIRA DE*, SERGIO MAURO	29/01/1981	CV119348	00000000
PHILIP *, KATE	13/04/1977	A3897944	00000000
SOUSA *BARIQUIRURA, ANGEL	10/12/1973		X 06255504 X

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
SUTIL *KLEIN, ENZO	21/12/2008		00000000
VELARDE *SALAZAR, MANUEL JESUS	25/12/1975	X	07081341 D
VERA *RODRIGUEZ, ROBERT ARIEL	14/05/2003	X	08534082 R
VERA *RODRIGUEZ, ROSSMERI JOCELYN	10/06/1996	X	08534063 M

Azuqueca de Henares, 11 de febrero de 2011.- Pablo Bellido Acevedo

Ayuntamiento de El Casar

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2.011, se adjudicó el contrato de obras de Urbanización sector 10 de la Urbanización Valdelosllanos lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de El Casar.

2. Objeto del contrato: Urbanización Sector 10 de la Urbanización Valdelosllanos.

a) CPV: 45230000.

3. Procedimiento: Procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 879.917,04 euros más IVA al 18%.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 28 de enero de 2.011

b) Contratista: Gyocivil, S.A

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 588.928,48 euros. IVA 18%. Importe total 694.935,61 euros.

En El Casar a 14 de febrero de 2011.—El Alcalde, Ramón Vidal González.

775

que normalmente exigen conocimientos profesionales de carácter elemental.

También aquellos trabajos que se realicen de forma manual o con ayuda de elementos mecánicos simples ajustándose a instrucciones concretas.

Al presente concurso le será de aplicación lo previsto en la Circular de 27 de marzo de 1987 de la Secretaría de Estado de las Administraciones públicas, Orden de 9 de noviembre de 2010, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla la Mancha en 2010, Ley Orgánica 11/85 de 2 de abril y Ley 30/92 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es de duración determinada, por un plazo de tres meses a jornada completa y 6 meses a jornada partida, en la modalidad de contrato de interés social. Se establece un periodo de prueba de 15 días.

TERCERO. Condición de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener más de 25 años y menos de 65 años, se exceptúa el caso que tengan cargas familiares o exista informe favorable de los servicios Sociales Básicos. (Base 5.a) de la Orden de 09/11/2010)

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Figurar inscrito como demandante de empleo en alguna oficina de Empleo del SEPECAM (Servicio Público de Empleo de Castilla la Mancha), con plena disponibilidad, tanto en el momento de gestionarse la oferta por las Oficinas de Empleo del Sepecam, como en la posterior contratación, sin perjuicio de las especialidades previstas en la Orden 09/11/2010

e) En ningún caso podrán trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiesen otros demandantes de empleo y existie-

777

Ayuntamiento de Torija

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía de 8 de febrero de 2011, se han aprobado las bases y la convocatoria que han de regir para la contratación de personal dentro de la Acción Local y Autonómica para el Empleo solicitado por el Ayuntamiento de Torija:

PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de personas dentro del marco de la Acción Local y Autonómica para el Empleo, mediante concurso libre, en régimen laboral de duración determinada mediante contrato de trabajo de duración determinada de interés social, por obra o servicio determinado no prorrogables, en media jornada y jornada completa, según cada proyecto.

Las tareas asignadas son aquellos trabajos consistentes en operaciones realizadas siguiendo un método de trabajo preciso y concreto, con alto grado de supervisión,

ran puestos a cubrir o presentara un informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. En este caso se requiere la aprobación de la Comisión Local de Selección, debiendo quedar esta circunstancia reflejada en el acta de selección. (Base 12) de la Orden 09/11/2010)

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

1°. Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torija, de acuerdo con el modelo disponible en la Alcaldía y se presentarán en los plazos marcados por las diferentes convocatorias, anunciadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Oficina del Sepecam.

2°. En la instancia los interesados harán constar los meritos que reúnen de aquellos que puntuarán en el concurso según lo señalado en la base séptima, acompañando la documentación que los justifiquen.

3°. Los interesados propuestos por el Sepecam deberán personarse en las oficinas municipales y rellenar la instancia si están interesados, haciendo constar los méritos que reúnen de aquellos que puntuarán en el concurso según lo señalado en la base séptima, acompañando la documentación que los justifiquen.

QUINTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

SEXTO. Comisión Local de Selección

La comisión Local de Selección estará formada por el Presidente, Secretario y tres vocales. Actuará como Presidente de la Comisión el Secretario del Ayuntamiento, como Secretario un trabajador del Ayuntamiento designado por el Presidente, y como vocales actuará un trabajador del Ayuntamiento designado por el Presidente y dos representantes de los Agentes Sociales.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros. Todos los integrantes del tribunal tienen derecho a voz y voto, incluida la persona que actúa de Secretario del Tribunal. Están facultados para resolver cualquier duda o incidencia que pudieran surgir.

SEPTIMO. Sistemas de Selección. Desarrollo del Proceso.

1°. En la Resolución de la Alcaldía a la que se refiere la base quinta se anunciará el día y hora que se reunirá la Comisión Local de Selección

2°. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de un concurso en el que se valorarán los siguientes aspectos:

Tendrán preferencia sobre los demás:

1. Aquellas mujeres desempleadas que sean víctimas de violencia de género, quedando excluidas del requisito de inscripción en el Sepecam en el momento de la selección aunque sí deberán estar inscritas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente a través de los siguientes medios (Base 13 de la Orden 9/11/2010)

a. La sentencia condenatoria, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación.

b. Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, mientras que estén vigentes.

c. A través de la orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras esté vigente.

d. El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.

2. Aquellos solicitantes que no perciban prestaciones o subsidios por desempleo o la prestación regulada en el Real decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, y tengan responsabilidades familiares, entendiéndose por tales las definidas en el Art. 215.2 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

En segundo lugar se valorará según el siguiente baremo:

1. Empadronamiento. Este requisito se acreditará mediante certificado de empadronamiento en el que se hará constar todas las personas que integran la unidad familiar.

a) En la localidad de Torija con una antigüedad de 2 años 6 puntos

b) En la localidad de Torija con menos de 2 años 3 puntos

c) Resto de localidades 0 puntos

2. Situación socio-laboral. Este merito se acreditará mediante documento emitido por el Sepecam en el que se hará constar la condición de demandante de empleo, no para mejora de empleo y fecha de inscripción.

a) Sin prestación y sin subsidio y con cargas familiares..... 6 puntos

b) Sin prestación y sin subsidio y sin cargas familiares 5 puntos

c) Con subsidio y con cargas familiares 4 puntos

d) Con subsidio y sin cargas familiares 3 puntos

e) Con prestación y con cargas familiares .. 2 puntos

f) Con prestación y sin cargas familiares 1 punto

3. No haber participado en el Plan de Acción Local del 2010 2 puntos

4. La condición de discapacidad igual o superior al 33% 2 puntos

Son cargas familiares tener a cargo del trabajador que se contrata hijos menores de 26 años que no tengan ren-

tas superiores al salario mínimo profesional, mayores con discapacidad o menores acogidos. Este mérito se acreditará mediante fotocopia del libro de familia.

En caso de igualdad en la puntuación, el desempate se dirimirá otorgando la preferencia a aquel aspirante que contenga una mayor antigüedad en su inscripción como desempleado.

OCTAVO. Relación de aspirantes seleccionados, Presentación de documentos y formalización del contrato.

Una vez finalizada la suma de todos los puntos, la Comisión Local de selección hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Alcalde para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

La Comisión Local de Selección establecerá la correspondiente lista de espera según el orden de puntuación.

NOVENO. Recursos.

Contra la convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Torija a 8 de febrero de 2011.— El Alcalde, Juan Manuel Barriopedro Monge

776

Ayuntamiento de Ciruelas

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Ciruelas sobre imposición de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Artículo 1. Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de confor-

midad con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto al artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2. Hecho Imponible

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.4.h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa viene determinado por la actividad municipal, técnica y administrativa, que tiene la finalidad de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, y el artículo 165 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha (LOTAU), son conformes con las previsiones de la Legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

Artículo 3. Sujetos Pasivos

Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, Comunidades de Bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la actividad administrativa referenciada en el hecho imponible.

Asimismo, de conformidad con el artículo 23.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la Normativa sobre suelo y ordenación urbana, los constructores y los contratistas de las obras.

Artículo 4. Responsables

Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Responderán subsidiariamente los Administradores de las sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. Base Imponible y Tarifas

Constituirá la base imponible el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos pro-

prios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

ACTIVIDAD	CUOTA
Parcelaciones urbanas, movimientos de tierra, Obras de nueva planta, modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes, primera utilización de los edificios y modificación del uso de los mismos, demolición de construcciones, y, en general, los demás actos que señalen los Planes, Normas u Ordenanzas, cuando el coste real y efectivo de la obra sea inferior a 300.000 euros	1% del presupuesto de ejecución material, con un mínimo de 60,10 euros.
Parcelaciones urbanas, movimientos de tierra, Obras de nueva planta, modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes, primera utilización de los edificios y modificación del uso de los mismos, demolición de construcciones, y, en general, los demás actos que señalen los Planes, Normas u Ordenanzas, cuando el coste real y efectivo de la obra sea superior a 300.000 euros	2,5% del presupuesto de ejecución material.

Artículo 6. Exenciones y Bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

Artículo 7. Devengo

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud del interesado que inicie el expediente, el cual no se tramitará sin el previo pago de la tasa establecida, o con la iniciación de oficio por parte de la Administración, que conllevará a su vez el pago de la tasa.

Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, y el artículo 165 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha (LOTAU) son conformes con las previsiones de la Legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

Artículo 8. Declaración

Las personas interesadas en la obtención de una licencia urbanística, presentarán la oportuna solicitud en el Registro General del Ayuntamiento con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI [o NIF] del titular [y representante, en su caso].
- Fotocopia de la Escritura de constitución de la sociedad [cuando proceda].
- Naturaleza, extensión y alcance de la obra, uso, construcción o instalación a realizar.
- Lugar de emplazamiento.
- Presupuesto detallado, firmado por Técnico competente.
- Proyecto técnico visado por el Colegio Profesional [en el caso de obras mayores].
- Documentación técnica [Estudio de Seguridad y Salud/Plan de Seguridad].

- Justificación del pago provisional de la tasa [artículo 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales].

Artículo 9. Liquidación e Ingreso

Finalizadas las obras, se practicará la liquidación definitiva correspondiente por la tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en las arcas municipales, utilizando los medios de pago y los plazos que señala la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 10. Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Guadalajara.

En Ciruelas, a 15 de febrero de 2011.—El Alcalde, Francisco Javier Sánchez Caballero.

707

Ayuntamiento de Fuentelencina

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Corporación, de fecha 29 de enero de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de

quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Fuentelencina, a dos de febrero de 2011.—El Alcalde, Angel Sánchez Navarro.

708

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de enero de 2011 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de Recogida de Vehículos abandonados en la vía pública

En cumplimiento del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Fuentelencina, a 2 de febrero de 2011.—El Alcalde, Angel Sánchez Navarro.

719

Ayuntamiento de Tórtola de Henares

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 7 de Febrero de 2011 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2010 en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

PERSONAL LABORAL:

N.º Vacantes: 1

Denominación: Operario Servicios Múltiples

Plazo de solicitud: Veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

En Tórtola de Henares a 7 de febrero de 2011.— El Alcalde, Fernando Ruiz Pacheco

Ayuntamiento de Molina de Aragón

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que D. Daniel Alvarez González, en representación de XZM del Tajo, S.L. ha solicitado licencia municipal para actividad de Bar-Cafetería con hospedaje en P° “La Prada”, Ctra. N-211-PK 197, de esta localidad

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

En Molina de Aragón a 10 de febrero de 2011.—El Alcalde, David Pascual Herrera

736

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley, 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio del interesado, por ser desconocido o ignorarse el lugar de la notificación, se hace pública la siguiente resolución de Alcaldía a los efectos de su notificación:

“Visto el expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo turismo Renault R-19 matrícula GU5458F, que se encuentra abandonado en Paseo de la Estación de esta localidad por plazo superior a un mes, y del que según las averiguaciones realizadas consta como titular Rafal Andrzej Szulda, se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a su retirada, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que le notifico para su conocimiento, advirtiéndole que la presente resolución es un acto de mero trámite y como tal no procede la interposición de recursos.

No obstante contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el pro-

717

cedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).”

Yunquera de Henares, 2 de febrero de 2011.—El Alcalde, José Luis González León.

737

Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) *Certificación de nacimiento.*
- b) *Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.*
- c) *Certificación de antecedentes penales,*
- d) *Declaración complementaria de conducta ciudadana.*

Quién lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Alcolea de las Peñas, a 10 de febrero de 2011.—El Alcalde, Carmelo Garcés Somolinos.

709

Ayuntamiento de Riba de Saelices

ANUNCIO

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión*: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación*: Secretaría del Ayuntamiento.

d) *Organo ante el que se reclama*: Pleno de la Corporación.

En Riba de Saelices a cinco de febrero de 2011. —El Alcalde, Juan P. Bustos.

734

Ayuntamiento de Campisábalos

ANUNCIO POR EL QUE SE EXPONE AL PUBLICO LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Campisábalos a 8 de febrero de 2011.—El Alcalde, Pedro Jose María de Pablo Ricote.

797

Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL POZO DE GUADALAJARA DE CITACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA URGENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA CM- 2004 Y VIAL DE ACCESO

En relación al expediente de expropiación forzosa urgente que se está tramitando en este Ayuntamiento para la construcción de una glorieta en la CM-2004, así como del vial de acceso a la misma que atraviesa el Sector “Ampliación Sector VI” del POM de El Pozo de Guadalajara, por medio del presente, se cita a los interesados en

la fecha y hora que se indica a continuación para el levantamiento del acta de ocupación de la finca afectada por la expropiación.

Interesados: - D^a M^a Luisa Ventura Mondedeu.; - D^a Matilde Ventura Mondedeu.; - D. Teodoro Baldominos Carnerero.

Lugar: Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara (Salón de Actos);

Fecha: 21 de febrero de 2011;

Hora: 20.00

Los comparecientes al Levantamiento del Acta de Ocupación deberán identificarse mediante D.N.I. y acreditar, en su caso, la titularidad del bien o derecho con arreglo a lo dispuesto en el art. 3 de la Ley de Expropiación Forzosa. El abono del depósito previo se realizará mediante pago directo a través de cheque nominativo, por transferencia bancaria, o bien, por consignación en la Caja General de Depósitos. En caso de que Ud, como interesado, admitiera el cobro del Depósito Previo mediante transferencia bancaria o cheque nominativo, deberá comunicarlo en el Ayuntamiento cumplimentando la ficha de terceros. De no existir un pronunciamiento expreso sobre la forma de pago del depósito, se entenderá que desiste del cobro directo, procediéndose a la consignación del importe en la Caja General de Depósitos. En su día y de acuerdo con lo previsto en el art. 58.2 del Reglamento de expropiación forzosa, se notificó individualmente a los interesados copia de la Hoja de Valoración del Depósito Previo. En el caso de que no se acudiese al acto, se tendrá por hecho el trámite y el levantamiento del Acta servirá para iniciar la ocupación, consignándose el importe del justiprecio en la Caja General de Depósitos. Se le informa que, a tenor de lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento de desarrollo, en el acto del levantamiento de las Actas de Ocupación, se podrá llegar al Justiprecio por mutuo acuerdo.

En El Pozo de Guadalajara 16 de febrero de 2011.—La Alcaldesa. Dolores Garcinuño García.

800

Ayuntamiento de Fontanar

ANUNCIO DE APERTURA DE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA:

I. Objeto de la información pública: el expediente de solicitud de licencia de actividad para la “Estación de Servicios” en la Parcela 157 del Polígono 1 “Majuelo La Peña” en el término municipal de Fontanar (Guadalajara), a petición de Javier Garralón Sanz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de 2414/1961, de 30 de noviembre, se procede a abrir un período de información pública para que quienes se con-

sideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

II. Plazo: diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El cómputo de este plazo no excluye los sábados que no sean festivos.

III. Lugar y horario de exhibición del expediente: oficinas provisionales del Ayuntamiento en Plaza de San Matías nº 3-4 de Fontanar, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

En Fontanar, a 16 de febrero de 2011.—La Alcaldesa, Yolanda Tieso de Andrés

728

EATIM de Tobillos

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tobillos a 21 de enero de 2011.—La Alcaldesa, Ana Alba Romero.

768

Mancomunidad de municipios La Sierra

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

De conformidad con la Resolución de Presidencia de fecha 14 de febrero de 2011, por medio del presente anuncio se comunica que se ha producido una modificación del Pliego de Condiciones para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Recogida y Transporte de Servicios Sólidos Urbanos de las poblaciones de la Mancomunidad de Municipios “La Sierra” mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

“Se acuerda incluir dentro de la relación de obligaciones del contratista, el texto relativo a las “Obligaciones laborales y sociales”, que será publicado en el Perfil del Contratante (www.mancomunidadlasierra.com), con un nuevo plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio.

En Alcoroches, a 14 de febrero de 2011.—El Presidente, Timoteo Madrid Jiménez

732

Mancomunidad de Municipios Alto Henares Badiel

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2010

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto 2010 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada exclusivamente por la de la propia Mancomunidad.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo y ocho días más.

c) *Oficina de presentación:* Registro General de la Mancomunidad.

d) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Mancomunidad.

En Jadraque, 14 de febrero de 2011.—El Presidente, Santos Andrés Andrés

778

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

ACUERDO DE 7 DE FEBRERO DE 2011, DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, POR EL QUE SE NOMBRAN JUECES DE PAZ A LAS PERSONAS QUE MÁS ADELANTE SE ESPECIFICAN:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobier-

no del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia Guadalajara en los cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

GUADALAJARA

ALCOROCHES

Juez de Paz Titular: D^a Juana Chavarria Teruel, DNI 18410153-X

Juez de Paz Sustituto: D^a M^a Ángeles Verdoy Benito, DNI 70163376-J

ALOVERA

Juez de Paz Sustituto: D^a Concepción García Pantiga, DNI 32871680-B

ANGUITA

Juez de Paz Titular. D. Gabriel Nontalban Conesa, DNI 38557926-J

Juez de Paz Sustituto: D^a Regina Caballero Piris, DNI 07040457-L

CASAS DE SAN GALINDO

Juez de Paz Titular: D. Cándido Hernando Domingo, DNI 3043741-J

Juez de Paz Sustituto: D. Paulino Viejo Corral, DNI 30170523-G

CENTENERA

Juez de Paz Titular: D. Tomás Calvo Casado, DNI 3068159-M

Juez de Paz Sustituto: D. Cecilio Santos Almansa, DNI 7939446-F

FONTANAR

Juez de Paz Titular: D^a Juana Sánchez Esteban, DNI 03096958-P

FUENCEMILLÁN

Juez de Paz Titular: D. Luís Pi Delgado, DNI 37324032-T

HERAS DE AYUSO

Juez de Paz Titular: D. José Luis Pérez Ortega, DNI 3006381-M

Juez de Paz Sustituto: D. José Manuel Gutiérrez Díaz, DNI 28565862-T

HITA

Juez de Paz Titular: D. Pablo Aranda Esteban, DNI 2980557-X

Juez de Paz Sustituto: D^a Pilar Paniagua Casado, 3086960-S

MEGINA

Juez de Paz Titular: D. Agustín Berzosa Herranz, DNI 70162518-Y

Juez de Paz Sustituto: D. Luís Fernando Herranz Viosca, DNI 03090569-J

MONASTERIO

Juez de Paz Titular: D. Daniel Recuero Alonso, DNI 3128453-Q

MORATILLA DE LOS MELEROS

Juez de Paz Titular: D. José María Aguado Caballero, DNI 03005864-V

MORENILLA

Juez de Paz Titular: D^a María Teresa Martínez García, DNI 17207288-E

PARDOS

Juez de Paz Titular: David Ibáñez Marco, DNI 17447611-H

Juez de Paz Sustituto: D. Rubén Heredia Gómez-Cabrero, DNI 03128808-A

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1^a Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 7 de febrero de 2011.—El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente-M. Rouco Rodríguez.

739

SALA DE LO SOCIAL-SECCIÓN 001 ALBACETE

Recurso suplicación n°: 1431/10

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Recurso de Suplicación numero 1431/10, a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos 359110, del Juzgado de lo Social numero uno de Guadalajara, promovidos por Inspección Provincial de Trabajo. sobre Derechos Fundamentales con fecha 3-2-2011, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimando el recurso de suplicación formulado por la Inspección Provincial de Trabajo contra la Sentencia de fecha 9 de junio de 2010, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, en autos 359/2010 sobre Procedimiento de Oficio, siendo parte recurrida Restauración Alcarreña S.L., Diego Gómez Pimpollo Navarro, María Elisabeth Dos Santos Fernández, Carlota Juarranz Pérez, Ira Mirela, Simona Ioana Ciobotaru, Mónica Bogin, Ramona Anca Pomana, Benita Thompson de León, Erika Milagros Cortez Blacio, Elizabeth Massiel Castro Santos, Ana Macía Sciopu, Catalina Silva Vieru, Nancy Mora, Estefany Carolina Walteros González, Cristina Barbu, Ancuta Ungurianu, Ramona Aurelia Fanfuri, Rodica Plugaru, Iona Aspra, Anamacia Grigoras, Iona Alexandra Gorgos y Elena Mihalache, revocamos parcialmente la referida sentencia, de modo que manteniendo la declaración que en el n° 1 de su Fallo se hace de que la relación de Carlota Juarranz Pérez con Restauración Alcarreña, S.L. es derivada de un contrato de trabajo desde 20-8-09 condenando a Restauración Alcarreña, S.L. a pasar por los efectos de la anterior declaración, dejamos sin efecto el contenido del n° 2 de su Fallo y, en su lugar, estimando la comunicación-demanda de la Inspección, declaramos que las relaciones de las demás personas físicas demandadas con Restauración Alcarreña, S.L. son laborales.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Restauración Alcarreña S.L., Diego Gómez Pimpollo Navarro, María Elisabeth Dos Santos Fernández, Carlota Juarranz Pérez, Ira Mirela, Simona Ioana Ciobotaru, Mónica Bogin, Ramona Anca Pomana, Benita Thompson de León, Erika Milagros Cortez Blacio, Elizabeth Massiel Castro Santos, Ana Macía Sciopu, Catalina Silva Vieru, Nancy Mora, Estefany Carolina Walteros González, Cristina Barbu, Ancuta Ungurianu, Ramona Aurelia Fanfuri, Rodica Plugaru, Iona Aspra, Anamacia Grigoras, Iona Alexandra Gorgos y Elena Mihalache en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Albacete a 8 de febrero de 2011.

El/la Secretario Judicial

700

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

N.I.G: 19130 44 4 2010 0101467

N28150

N° Autos: Procedimiento Ordinario 0000406/2010

Demandante/s: Carlos Alberto Álvarez Gutiérrez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s:

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000406/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Carlos Alberto Álvarez Gutiérrez contra la empresa Serviowork ETT, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto Juicio de fecha 6-7-2010.

N.I.G: 19130 44 4 2010 0101467

N02050

N° Autos: Procedimiento Ordinario 0000406/2010

Demandante/s: Carlos Alberto Álvarez Gutiérrez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

*Demandado/s: Serviowork ETT SL, INSS y TGSS
INSS y TGSS*

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

DECRETO

Secretario/a Judicial D/D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a seis de Julio de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Carlos Alberto Álvarez Gutiérrez ha presentado demanda de cantidad frente a Serviowork ETT SL, INSS y TGSS.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número uno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo 14/3/2011 a las 09:30 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Jdo. de lo Social N. 1 sita en Avenida de

Ejército 12, Edif Servicios Múltiples Planta Primera, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 14-3-2011 a las 9.30 para la celebración del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S^a del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Serviorwork ETT SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a nueve de febrero de dos mil once.— El/la Secretario Judicial.

Demandante/s: Ileana Camelia Oltean

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s: Torreverde Ambiental S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 0000226/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Ileana Camelia Oltean contra la empresa Torreverde Ambiental S.L., sobre , se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto de insolvencia de fecha tres de febrero de dos mil once, que se adjunta.

N.I.G: 19130 44 4 2009 0100076

N43700

N° de Autos: Dem: 0000149/2009 del Jdo. de lo Social N°: 001

N° Ejecución: Ejecución 0000226/2009

Ejecutante/s: Ileana Camelia Oltean

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Torreverde Ambiental S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DECRETO N. 38/2011

Secretaria Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a tres de Febrero de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Ileana Camelia Oltean ha presentado demanda de ejecución frente a sentencia de fecha ocho de mayo de dos mil nueve y auto de fecha diez de diciembre de dos mil nueve.

SEGUNDO.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha veintitrés de febrero de dos mil diez por un total de 22.802,3 euros en concepto de principal.

TERCERO.- Se ha procedido a la averiguación de bienes de la empresa ejecutada, habiéndose abonada a la ejecutante la cantidad de 18,89 euros.

CUARTO.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

740

N.I.G: 19130 44 4 2009 0100076

N28150

N° Autos: Ejecución 0000226/2009

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Secretario/a Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado en situación de Insolvencia por importe de 22.783,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

C) Líbrese testimonio de la presente resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid para la publicación de la parte dispositiva del Decreto (art. 274-5 L.P.L.).

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a tres de febrero de dos mil once.—
El/la Secretario Judicial.

741

*N.I.G.: 19130 44 4 2009 0100787
N28150
N° Autos: Ejecución 0000183/2009
Demandante/s: Rares Nicolae Molea
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Otro/a:
Demandado/s: Conjepa S.L.
Abogado/a:*

*Procurador:
Graduado/a Social:
Otro/a:*

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 0000183/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Rares Nicolae Molea contra la empresa Conjepa S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de Insolvencia de fecha tres de febrero de 2011, que se adjunta.

*N.I.G.: 19130 44 4 2009 0100787
N43700*

N° de Autos: Dem: 0000732/2009 del Jdo. de lo Social N°: 001

N° Ejecución: Ejecución 0000183/2009

Ejecutante/s: Rares Nicolás Molea

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Conjepa S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DECRETO N. 37/2011

Secretaria Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a tres de febrero de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Rares Nicolae Molea ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha siete de julio de dos mil nueve y auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve.

SEGUNDO.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve por un total de 9.202,53 euros en concepto de principal.

TERCERO.- Se procedió al embargo de bienes de la empresa ejecutada dando como resultado el abono al ejecutante de la cantidad de 881,15 a cuenta del principal.

CUARTO.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la perceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser in-

fructuosas, total o parcialmente, el/la Secretario/a Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado Conjepa S.L. en situación de insolvencia por importe de 8.321,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

C) Líbrense testimonio de la presente resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid para la publicación de la parte dispositiva del Decreto (art. 274-5 L.P.L.).

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conjepa S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de

Se advierte al destinatario que las, siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficial Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a tres de febrero dos mil once.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

712

NIG: 19130 44 4 2010 0202193

N81291

N° Autos: despido/ceses en general 0000833 /2010-C

Demandante/s: Ioan Marín Paven

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 833/2010-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Da Ioan Marín Paven contra la empresa Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que, estimo la demanda interpuesta por Ioan Marín Paven, contra Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L. declaro que la extinción contractual operada el 19 de septiembre de 2010, es constitutiva de despido improcedente, y que siendo imposible la readmisión, declaro extinguida con fecha de hoy la relación laboral entre las partes, condenando a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L. a que abone al demandante las siguientes cuantías brutas:

-como indemnización por despido improcedente: 2.977,20 €.

-como salarios de tramitación y dejados de percibir desde el 20 de septiembre de 2010 a fecha de extinción: 372,15 €

Que condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a siete de febrero de dos mil once.—
El/la Secretario/a judicial

711

N.I.G. 19130 44 4 2010 0200829

01020

N° Autos: demanda 0000324 /2010 J

Materia: ordinario

Demandante/s: Ascensión González Benito

Demandado/s: Escuela Tic-Tac, S.L.,

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000324 /2010 J de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Ascensión González Benito contra la empresa Es-

cuela Tic-Tac, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Ascensión González Benito contra Escuela Tic-Tac, S.L. y condeno a la citada empresa a que abone a la actora la cantidad bruta de 918,70.-€ como principal y 9.,87.-€ como intereses de demora.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Escuela Tic-Tac, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a cuatro de febrero de dos mil once.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

714

N.I.G. 19130 44 4 2010 0201770

N° Autos: demanda 0000323 /2010 -L

Materia: ordinario

Demandante/s: Antonia Josefa Adame Rangel

Demandado/s: Escuela Tic-Tac, S.L., Fogasa

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 323/2010-L de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Antonia Josefa Adame Rangel contra la empresa Escuela Tic-Tac, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia de fecha 03.02.2011 cuyo fallo es como sigue:

“FALLO

Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Antonia Josefa Adame Rangel contra Escuela Tic-Tac, S.L. y condeno a la citada empresa a que abone a la actora la cantidad bruta de 1.442,26.-€ como principal y 144,22 -€ como intereses de demora.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo

Ilmo. Sr. José Rafael García de la Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la

cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada Escuela Tic-Tac, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a siete de febrero de dos mil once.—
El Secretario Judicial, rubricado.

713

NIG: 19130 44 4 2008 0201183

N28150

N° Autos: ejecución 0000083 /2009 -A

Demandante/s: Herve Mendy

Demandado/s: Fogasa, Revocos Galicia SL

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 83 /2009-A de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Herve Mendy contra la empresa Revocos Galicia SL, se ha dictado en el día de hoy Decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DECRETO

Secretario/a Judicial D^a Pilar Buelga Alvarez.-

En Guadalajara, a siete de febrero de dos mil once

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito del trabajador D. Herve Mendy por el importe que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 972,04 euros, quedando todavía pendiente un crédito del trabajador D. Herve Mendy contra la empresa ejecutada de 2.113,95 Euros

Y visto el estado de estos autos, firme que sea la presente resolución llévense de nuevo al archivo dejando nota a tal efecto en el libro registro de su razón.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Revocos Galicia SL, en ignorado paradero, expido la pre-

sente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a siete de febrero de dos mil once.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

715

*NIG: 19130 44 4 2009 0201806
N28150*

Nº Autos: ejecución de títulos judiciales 0000238 /2010

Ejecutante: María Pilar Querejeta Sunsundegui

Abogado/a: David Sacristán Ruiz

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Ejecutada: Herederos desconocidos de Jesús Buendía Fernández

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 238 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Da María Pilar Querejeta Sunsundegui contra la empresa Herederos desconocidos de Jesús Buendía Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.-El embargo de los siguientes bienes para asegurar la responsabilidad de la ejecutada Herederos desconocidos de Jesús Buendía Fernández hasta cubrir la cantidad de 6.099,18 € euros de principal, más otros 1.219,84 euros para intereses y costas que se han calculado provisionalmente:

I.-Los saldos existentes en las siguientes cuentas de las que es titular la ejecutada:

1) Cuenta en Caja de Ahorros y M O de Zaragoza Aragón y Rioja, número 2085-7711-11-0330031484.

2) Cuenta en Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, número 2032-0040-01-0000042723.

Librar los oficios necesarios a las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.

II.-Inmuebles:

a) Urbana sita en El Casar (Montecalderón). 19170 Guadalajara, C/ Albéniz, 201. Referencia Catastral 4939021VL6043N0001D0.

b) Urbana sita en Marchamalo. 19180 Guadalajara, C/ Castilla, 5. Referencia Catastral 2622106VL8022S0001WH.

Para su efectividad se libra mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad nº 3 de Guadalajara, para que se haga anotación del embargo antes trabado o anotación de equivalente eficacia, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y en su caso de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, el mandamiento por fax, en el día de hoy, desde este tribunal al Registro indicado a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Herederos desconocidos de Jesús Buendía Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a dos de febrero de dos mil once.—
El/la Secretario/a judicial, rubricado.

654

Juzgado de lo Social número cuarenta de Madrid

*N.I.G.: 28079 4 0006861/2010
01005*

Nº Autos: Ejecución 19/2010

Materia: Ordinario

Demandante/s: Fernando Gómez García, Berta Martínez Martín

Demandado/s: Dirinver S.A., Grupo Intec Europa SRL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a. Mercedes Llopis Lucas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuarenta de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 19/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. Fernando Gómez García, Berta Martínez Martín contra la empresa Dirinver SA, Grupo Intec Europa SRL, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña:

Se acuerda:

a) El embargo del bien/es inmueble/es que se describe como finca rústica, parcela 65 del plano general de la concentración parcelaria, al sitio Hilera de Zarzas en Viñuelas (Guadalajara) inscrita en el folio 123 del tomo 1133, libro 30 del Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara) como propiedad de Dirinver S.A. para responder de la cantidad de 103.223,72 euros más 22.644,72 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a

instancia de Fernando Gómez García, Berta Martínez Martín contra Dirinver S.A., Grupo Intec Europa SRL.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y en su caso de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo Fundamento Jurídico del presente Decreto.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dirinver SA, Grupo Intec Europa SRL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de febrero de dos mil once.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.